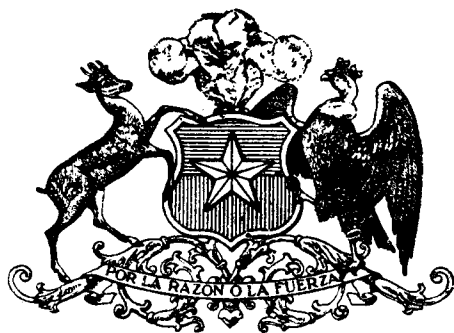


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 51^a, en miércoles 7 de marzo de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 20.05 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN, LOYOLA
Y HUERTA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede al señor Gaona permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	3525
2.—Se concede preferencia para usar de la palabra, al final de la sesión, a la señora Rodríguez	3526
3.—No se produce acuerdo para prorrogar el plazo para informar dos proyectos con urgencia	3526
4.—Continúa la discusión del proyecto que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena, y es aprobado	3526
5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar empréstitos, y es aprobado	3529
6.—Se pone en discusión el proyecto que otorga recursos para la celebración del XIV Congreso Internacional de Medicina del Deporte, y es aprobado	3530
7.—Se pone en discusión el proyecto que exime del pago de impuestos a las personas que proporcionen habitación o alimento a quienes vengan al Campeonato Mundial de Fútbol, y es aprobado	3531
8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos, y es aprobado	3533
9.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Caja de Empleados Particulares para transferir un inmueble al Cuerpo de Bomberos de Conchalí, y es aprobado	3535
10.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 12.190, que autorizó a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos, y es aprobado	3537
11.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza el funcionamiento extraordinario del Casino Municipal de Viña del Mar, y son aprobadas	3546
12.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de Presupuesto para el año 1962, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	3558
13.—Se posterga la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para construir el camino de San Fernando a Pichilemu	3559
14.—Se acuerda ampliar el plazo para informa un proyecto con urgencia	3559
15.—El señor Aravena formula observaciones acerca del proyecto que fija normas para la expropiación de predios agrícolas y sobre el traspaso de la Hacienda "Mariposas" a la Caja de Colonización Agrícola, y solicita que ellas se transcriban a S. E. el Presidente de la República	3559
16.—El señor Fierro se refiere a la ocupación de tierras por mapuches en el sector de Los Alamos, provincia de Arauco, y solicita que,	

	Pág.
sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización	3562
17.—El señor Fierro denuncia actuaciones de la Dirección Provincial de Educación de Arauco y pide se dirijan oficios al señor Ministro de Educación Pública y al señor Contralor General de la República sobre la materia	3563
18.—El señor Acuña da termino a sus observaciones formuladas en sesión anterior acerca de la situación de la agricultura en las provincias de Valdivia y Osorno, y solicita que ellas sean transmitidas a los señores Ministros que señala	3565
19.—El señor Checura se refiere al incumplimiento del Plan Habitacional programado para la provincia de Tarapacá y a la conveniencia de que la CORVI construya una población de emergencia en el puerto de Pisagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto	3568
20.—El señor Checura solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se dote de servicios de agua potable y alcantarillado a la Población "Caupolicán" de la ciudad de Iquique	3569
21.—El señor Checura hace presente la necesidad de dotar de una Casa de Socorros en la Quebrada de Camiña, provincia de Tarapacá, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre el particular	3569
22.—El señor Guerra se refiere a la necesidad de proteger la industria automotriz instalada en Arica	3570
23.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	3571
24.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo	3571
25.—Se prorroga por dos meses el plazo para informar a la Comisión Especial Investigadora de actuaciones de la Línea Aérea Nacional	3573
26.—El señor Guerra da término a sus observaciones relacionadas con la protección a la industria automotriz en Arica, y solicita que ellas se transmitan a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	3573
27.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole la construcción de diversas obras públicas en el departamento de Pisagua	3574
28.—El señor Guerra solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que libera de derechos la internación de elementos destinados a la construcción de viviendas en los departamentos de Iquique y Pisagua	3574
29.—El señor Guerra se refiere a la necesidad de enviar fondos para la prosecución de obras sanitarias en Iquique, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas al respecto	3574

	Pág.
30.—El señor Guerra hace presente la necesidad de apresurar la construcción de un molo en el puerto de Iquique, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre la materia	3575
31.—El señor Gormaz anuncia que el Partido Demócrata Cristiano solicitará la celebración de un sesión especial para tratar la aflictiva situación de los agricultores afectados por la sequía	3575
32.—El señor Gormaz solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que nombre una Comisión para que fiscalice el cumplimiento de las leyes sociales en las zonas rurales de la provincia de Curicó	3575
33.—El señor Gormaz hace presente la conveniencia de crear una Inspección del Trabajo en el departamento de Mataquito ...	3576
34.—El señor Papic formula observaciones acerca del problema educacional en la provincia de Valdivia, y solicita que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro del ramo	3576
35.—El señor Videla, don Pedro, solicita se dirija oficio a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que den preferencia a los trabajadores denominados "pincheros", cesantes en el puerto de San Antonio	3578
36.—El señor Videla, don Pedro se refiere al fracaso del plan para combatir la plaga de la roya en la lenteja, aparecida en la comuna de Navidad	3579
37.—La señora Rodríguez hace un alcance a observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor Morales Abarzúa, don Joaquín, acerca de la actuación funcionaria del Director del Hospital de Linares, doctor don Joel Arriagada Peña	3579

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le enviaron sobre las siguientes materias:	
Normas adoptadas en la distribución de locales del Pabellón de Artesanos del Mercado Presidente Ríos	3516
Creación de poder comprador de trigo por la Empresa de Comercio Agrícola, en Ovalle	3516
3/5.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que se refiere a los que se le dirigieron sobre los siguientes asuntos:	
Otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de terrenos en los cerros de Coquimbo	3516
Expropiación de la parcela N ^o 20 de la ex chacra "Lo Aránguiz", de Conchalí	3517
Ampliación de la Escuela Mixta N ^o 29, de Coronel	3518
6/7.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias siguientes:	

	Pág.
Aplicación del reajuste dispuesto en la Ley N° 14.688 por parte de la firma "Fanaloza", de Carrascal	3518
Inhabilidad que afectaría al señor Raúl Medina para desempeñar el cargo de Consejero de la Caja de Ahorro de Empleados Públicos	3519
8/12.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que se refiere a los siguientes asuntos:	
Servicio de obstetricia del Hospital Deformes, de Valparaíso . . .	3522
Creación de una posta en la Isla de Huar	3522
Necesidad de establecer una posta sanitaria en la localidad de Camiña	3522
Indices de mortalidad infantil	3523
Construcción de una posta sanitaria en Chaulinec	3523
13/14.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los siguientes proyectos de ley:	
El señor Aspée, que reconoce el tiempo trabajado por los obreros de la firma concesionaria del Matadero Municipal de Valparaíso como servido en la Municipalidad de Valparaíso	3524
Los señores Hillmann y Momberg, que otorga facilidades de pago a los contribuyentes morosos de los impuestos a la renta y contribuciones de bienes raíces	3525
15.—Comunicación	3525
16.—Presentación	3525

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO, Y RECONSTRUCCION

“Nº 307.—Santiago, 5 de marzo de 1962.

En relación con la comunicación del rubro, en la que, a petición de la H. Diputada señora Julieta Campusano Chávez, se pide un informe sobre las normas y procedimientos que se adoptaron para distribuir los locales del pabellón de artesanos del Mercado “Presidente Ríos”, en atención a que se habían lesionado los derechos del locatario señor Leoncio Alvarez Pinto, cúmpleme transcribir al señor Presidente lo informado al respecto por la Dirección de Industria y Comercio, Organismo del cual depende dicho Mercado:

“No obstante de que se trataba de una materia administrativa de la exclusiva competencia del Servicio, se estimó conveniente que la distribución de los 20 locales, de que consta el Pabellón de Artesanos, fuera hecho de común acuerdo entre la Administración y los concesionarios interesados; interviniendo además la directiva del Sindicato de Comerciantes del Mercado.

Para el efecto, el señor Administrador concertó una reunión a la que faltó únicamente el señor Leoncio Alvarez Pinto, no obstante lo cual se le adjudicó el local Nº 6 que tiene una superficie de 20 m². en comparación con los 14 m². que, en conjunto, tenían los dos locales de emergencia que ocupaba este concesionario”.

Saluda atentamente al señor Presidente, (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y RECONSTRUCCION

“Nº 317.—Santiago, 7 de marzo de 1962.
—Señor Presidente:

Me refiero a su Oficio Nº 2227, de 29 de diciembre pasado, por el cual solicita, a nombre del H. Diputado don Hugo Zepeda Coll, información sobre los motivos por los cuales los representantes de la Empresa de Comercio Agrícola en Ovalle no habrían dado cumplimiento a la obligación de crear poder comprador de trigo en dicho Departamento, desde el 21 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1961.

Sobre el particular, me es grato informar a U.S. que la Empresa de Comercio Agrícola abrió, oportunamente, dicho poder comprador del Departamento de Ovalle y que, al 26 de febrero del año en curso, la cantidad total de trigo recibida en esa zona, ascendería a 22.182 qq.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 219.—Santiago, 5 de marzo de 1962.

Por oficio Nº 1944, de 7 de diciembre último, V. S. ha tenido a bien transmitir al suscrito, las observaciones formuladas por el H. Diputado don Luis Aguilera Sáez, sobre la necesidad de que el Fisco inscriba a su nombre los cerros de Coquimbo, a fin de otorgar posteriormente título de dominio a los ocupantes de dichos terrenos, que aparecen insertado en la versión oficial de la sesión 21ª, de esa H. Corporación.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a V. S. el informe enviado a esta Secretaría de Estado por la Corporación de la Vivienda, sobre la materia en referencia:

“Con fecha 29 de octubre de 1956, se dictó la Ley Nº 12.200, que autorizó en su artículo 1º a la Corporación de la Vivienda para que expropiara los terrenos situados en el lugar denominado “Península de Coquimbo”, y dentro de los límites o deslinde señalados en el mismo artículo.

En atención a esto, se dictó la Resolución Nº 679, de 23 de enero de 1962, de

esta Vicepresidencia, con la que se inicia este trabajo destinado a dar cumplimiento a la referida ley.

A fin de efectuar las expropiaciones correspondientes, la Institución ha tomado los resguardos necesarios para establecer de modo fehaciente, quiénes son las personas que tienen título de dominio sobre los terrenos a que la citada ley se refiere, recopilando para ello las inscripciones de dominio que fuere del caso.

Todas las inscripciones de dominio, con sus deslindes y dimensiones, y con los nombres de los respectivos poseedores inscrito, serán incorporados a un Plano de Catastro elaborado por la Institución. Si dentro de la superficie señalada por la ley 12.200 para ser expropiada no hubiere poseedores inscritos, se individualizarán los terrenos correspondientes, con sus deslindes y dimensiones en el Plano de Catastro, lo que se pondrá en conocimiento del Ministerio de Tierras y Colonización para los efectos de su inscripción en favor del Fisco y solicitar después, sean transferidos a la Corporación de la Vivienda para otorgar título de dominio a sus ocupantes.

Respecto de los actuales ocupantes de los terrenos que hubieren adquirido el dominio de ellos a cualquier título, se considerarán también en el Plano de Catastro, pese a no ser procedente la expropiación si han adquirido el dominio antes de la dictación de la referida Resolución N° 679, de 23 de enero en curso.

Ahora bien, y en relación con las situaciones a que se refiere el H. Diputado don Luis Aguilera Báez, esta Institución no puede aún emitir una opinión acerca de quienes ostentan títulos de dominio sobre los terrenos referidos en la Ley 12.200, por cuanto, a la fecha, sólo se cuenta con cuatro inscripciones troncales respecto de estos terrenos, de las cuales deben emanar las demás que hubiere. Terminado el Plano Catastral, la Institución estará en condiciones de establecer quiénes son las personas que ostentan títulos de dominio sobre los terrenos a expropiarse, y si se

promovieren cuestiones relativas al dominio de ellos, naturalmente no será esta Institución la que deba pronunciarse al respecto, sino los tribunales ordinarios, y al respecto, el Título II del DFL. 76, de 24 de febrero de 1960, que establece el procedimiento judicial de expropiación de terrenos para la Corporación de la Vivienda, en su artículo 31, dispone que los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación, valor que es el consignado por la Institución expropiante en arcas fiscales a la orden del juez señalado en el artículo 24 del ya citado DFL. 76”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue”*.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 216.—Santiago, 5 de marzo de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. N° 2209, de 29 de diciembre último, enviado a este Ministerio en nombre del H. Diputado señor Héctor Lehuedé Alvarado, acerca de la situación que afecta a los ocupantes de terrenos de la parcela N° 20 de la ex chacra Lo Aránguiz, de Conchalí.

Al respecto, cúpleme transcribir a V. S. el informe remitido al suscrito por la Corporación de la Vivienda, sobre la materia en referencia:

“... en el curso del mes de marzo de 1961, esta Corporación de la Vivienda inició en contra del propietario de la señalada parcela N° 20 de Conchalí, señor Carlos de la Cruz González, juicio de expropiación del citado inmueble, conforme a las disposiciones del DFL. N° 76, publicado en el Diario Oficial de 24 de febrero de 1960.

El señor de la Cruz se opuso a la tasación de la Comisión de Técnicos indicada en el precepto legal citado, y oportunamente, formuló oposición designando perito al arquitecto señor Rogelio Abrigo Morales.

La Corporación de la Vivienda por su parte, designó perito al Ingeniero Civil don Luis Felipe Laso Jaraquemada.

En el curso del juicio, el perito del expropiado, señor Abrigo Morales, no concurrió a aceptar su cargo, razón por la cual esta Corporación de la Vivienda solicitó apremio y se indicara al señor de la Cruz el nombramiento de un nuevo perito.

Al cumplirse el plazo del apremio, el señor de la Cruz designó como nuevo perito al señor Guido Vucetich, quien conjuntamente con el señor Laso, practicaron el reconocimiento de vigor y evacuaron el informe pericial, tasando ambos la propiedad en la cantidad de E^o 17.000. En sus informes hicieron presente que dentro de esa cantidad se incluían las obras de semiurbanización de los terrenos objeto de la expropiación, la cual había sido hecha por los actuales ocupantes del inmueble.

Tan pronto termine el feriado judicial, esta Corporación de la Vivienda solicitará del Tribunal que ordene a los peritos complementar sus informes, en el sentido de que señalen el valor que asignan al terreno mismo y el de la urbanización, ya que esta última según se ha dicho, no ha sido efectuada por el señor de la Cruz.

Finalmente, debo hacer presente a U.S. que, tanto la Fiscalía de esta Institución, como el perito designado por parte de ella señor Felipe Laso Jaraquemada, han atendido a los actuales ocupantes de la Parcela N^o 20 de Conchalí, tantas veces como aquellas que han solicitado se les informe acerca de la marcha del juicio que les afecta e interesa”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N^o 220.—Santiago, 5 de marzo de 1962.

Me refiero al oficio N^o 2378, de 16 de enero último, por el cual V. S. ha solicitado, a nombre del H. Diputado don Duberildo Jaque Araneda, que se destinen dos pabellones más de la Población “Camilo Clavería”, de Coronel, para la ampliación

de la Escuela Mixta N^o 29, de esa localidad.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que, en la referida Población, no hay pabellones disponibles para destinarlos al objetivo señalado por el H. Diputado señor Jaque.

En la actualidad, la indicada Escuela, funciona en dos pabellones de emergencia, contruidos con motivo de los sismos de 1960, y cedidos por la Corporación de la Vivienda.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“N^o 64.—Santiago, 18 de enero de 1962.

Tengo la honra de referirme a la comunicación de la suma, fechada el 24 de noviembre último por la cual V. E. se sirvió darme a conocer la solicitud hecha en el seno de esa H. Corporación por el H. Diputado don Albino Barra Villalobos, quien pidió representar a este Ministerio la necesidad de rectificar el procedimiento adoptado por “Fanaloza”, de Carrascal, Santiago, en lo relativo a la aplicación del reajuste de salarios dispuesto en la Ley 14.688, de 23 de octubre de 1961, toda vez que la empresa habría procedido a incorporar a los sueldos y salarios una asignación de arriendo, estipulada en un convenio con los obreros, suscrito el 23 de abril de 1961. Acerca del particular, debo expresar a V. E. que, según informes proporcionados por los Servicios del Trabajo, la imputación de la asignación referida al porcentaje de reajuste de salarios determinado en la Ley N^o 14.688, se hizo en este caso con arreglo al artículo 15 de ella y de conformidad con el dictamen N^o 5310, emitido por la Dirección del Trabajo a solicitud de la firma Fanaloza, con fecha 9 de noviembre de 1951.

Como lo actuado por la empresa se ha ajustado al criterio que al efecto mantiene

el Servicio Técnico encargado de aplicar las leyes del trabajo, no es procedente objetar el procedimiento empleado por Fernaloza y sólo cabría a los interesados recabar una decisión judicial respecto de la interpretación dada en este aspecto a la Ley 14.688.

Lo que digo a V. S. en respuesta a su oficio citado.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 324.—Santiago, 3 de marzo de 1962.

Por Oficio Nº 1717, de 22 de noviembre último V. E. puso en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Renato Gaona Acuña en el sentido que la Superintendencia de Seguridad Social intervenga respecto de la inhabilidad que afectaría al señor Raúl Medina Mate de Luna para desempeñar el cargo de Consejero de la Caja de Ahorro de los Empleados Públicos por carecer de algunos de los requisitos establecidos en los Estatutos de dicha Institución.

En respuesta, cúmpleme transcribir a V. E. lo informado sobre dicha materia por la Contraloría General de la República en la nota Nº 8296, de 10 del mes en curso, que dice como sigue:

Materia.—"Inhabilidad para ser elegido Consejero de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos de un imponente que se halla en la situación comprendida entre el artículo 13 de los Estatutos y 4º del Reglamento de Elecciones de Consejeros.

Antecedentes.—Por oficio Nº 190, de 27 de enero del año en curso, la Superintendencia de Seguridad Social ha remitido a esta Contraloría General la consulta que le fue formulada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a requerimiento de la H. Cámara de Diputados, acerca de la inhabilidad que afectaría a don Raúl Medina Mate de Luna para desempeñar el cargo de Consejero de la Caja de Ahorros

de Empleados Públicos, en atención a que habría sido elegido sin contar con una de las condiciones exigidas para optar a la elección. Expresa la Superintendencia que se solicita un pronunciamiento de este Organismo Contralor sobre el punto indicado, ya que la ley Nº 14832, de 24 de enero del presente año, entre otras disposiciones consulta una que somete a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Entre los antecedentes acompañados a la consulta figura un oficio del Presidente del Consejo de la Caja en el cual se informa a la Superintendencia de Seguridad Social acerca de la situación producida con respecto de la elección del imponente señor Medina como Consejero de la Institución. En este informe se señala que la Comisión de Elecciones de la Caja, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3º del Reglamento de Elecciones de Consejeros, procedió a publicar avisos en los diarios de la capital, fijando un plazo para la presentación de los candidatos a esas funciones, y que dentro de ese plazo postularon doce candidatos, cuya calificación fue realizada por la misma Comisión, en sesiones celebradas los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1961. Agrega el oficio de la Presidencia de la Caja que en el acta de la sesión de 5 de septiembre consta que en esa oportunidad se dio a conocer la petición formulada por los candidatos señores Gustavo Cuevas y Raúl Medina, en el sentido de que se declara que los imponentes que tenían 30 años de antigüedad o que se habían acogido a jubilación y que no habían retirado más del 75% de los fondos acumulados podían presentarse como candidatos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la institución. La Comisión acogió esta petición, pues consideró que la citada norma, que establece que en los casos a que se refiere, el imponente conserva su antigüedad y derechos inherentes, constituía una excepción a la establecida en el artículo 41 de los

mismos Estatutos que enumera como requisitos necesarios para ser elegido miembro del Consejo, tener cinco años de antigüedad como imponente, haber efectuado durante los últimos cinco años las imposiciones mínimas, y ser propuesto a la Caja por doscientos imponentes activos.

Añade el informe de la Caja que de acuerdo con los antecedentes que obran en su poder, el señor Medina figura como imponente con la cuenta N^o 31954, del año 1933, y registra las imposiciones que se detallan, hasta el año 1960, pudiendo observarse que no cuenta con ninguna imposición por el año 1959. Se indica, asimismo, que no aparece del acta respectiva que la Comisión de Elecciones haya conocido este antecedente o que se haya pronunciado sobre los efectos que el hecho producía en la habilidad del señor Medina para presentar su candidatura al cargo de Consejero de la Caja.

La nómina de los candidatos seleccionados por la Comisión fue publicada en los diarios de esa ciudad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3^o del Reglamento de Elecciones, y se procedió a recibir los votos personales y por correspondencia en la forma establecida por el mismo Reglamento. Verificado el escrutinio, y no habiendo reclamos de ninguna especie, la Comisión proclamó a los candidatos electos y publicó el resultado por avisos en la prensa. De todo lo actuado se levantó un acta, que se encuentra protocolizada en la Notaría de don Rafael Zaldívar y, del mismo modo, se entregaron a este Notario, de acuerdo con el Reglamento, todos los efectos de la elección para ser incinerados, según se acredita en el acta correspondiente, que también fue protocolizada.

Con posterioridad se presentó el señor Andrés García, solicitando la inhabilidad del señor Medina por no haber reunido éste los requisitos exigidos por los Estatutos para ser elegido, petición que fue rechazada por el Consejo de la Caja, que estimó que por tratarse de un reclamo del acto eleccionario, debió haber sido formulado

dentro del plazo fijado por el Reglamento con ese objeto.

Se adjuntan, además, a la consulta, las copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Elecciones de la Caja en los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1961, del acta del escrutinio de la votación y proclamación de los candidatos electos, del acta de incineración de los efectos de la elección y una copia del Reglamento de Elecciones de los Consejeros de la Caja.

Consideraciones.—El problema planteado por la presente consulta consiste, de acuerdo con los antecedentes expuestos, en resolver si don Raúl Medina Mate de Luna se hallaba inhabilitado para optar a ser elegido Consejero de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, en atención a que no reunía el requisito de haber mantenido durante los cinco años anteriores al 31 de diciembre del año en que debía instalarse el nuevo Consejo, las imposiciones mínimas del 3% del sueldo o pensión anual imponible, exigido por el artículo 4^o, letra b) del Reglamento de Elecciones de Consejeros, dictado en agosto de 1961, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos de la institución, ya que, según lo informado por la Presidencia de la Caja, el señor Medina no registraba imposiciones por el año 1959.

Al respecto, esta Contraloría General puede informar que, a su juicio, la circunstancia de que el señor Medina no cumpliera con esa exigencia reglamentaria para presentar su candidatura, a la elección de nuevos Consejeros de la Caja y vicia, en consecuencia, la designación con que fue favorecido como resultado de esa elección.

En opinión de este Organismo Contralor, aunque la norma contenida en el artículo 13 de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos facultara en principio al señor Medina para postular al cargo de Consejero, esta disposición no tiene el alcance de exonerar a los imponentes cuya situación reglamentaria, del cumplimiento de los requisitos espe-

ciales exigidos por los mismos Estatutos y Reglamentos de Elecciones para ser elegidos Consejeros de la Institución.

En efecto, el citado artículo 13 de los Estatutos de la Caja se limita a indicar que "podrá asimismo, el imponente cancelar la cuota y retirar los fondos en los casos siguientes: a) por tener 30 años de antigüedad como tal y b) por haber obtenido la jubilación y no desear continuar como imponente", y que, "si el retiro en estos dos últimos casos no excede del 75% de los fondos acumulados, podrá continuar como imponente, conservando la antigüedad y derechos inherentes", pero este precepto no autoriza a los imponentes que se encuentren comprendidos en sus términos, para dejar de cumplir las exigencias especiales establecidas para ser elegidos miembros del Consejo de la Caja, pues sólo les confiere el derecho a conservar su antigüedad y los derechos inherentes a la calidad de imponente. Entre estos últimos se halla el de ser elegido Consejero de la Institución, pero aparece sujeto a las exigencias contenidas en el artículo 4º del mencionado Reglamento de Elecciones, que reproduce en general la misma norma prevista en el artículo 41 de los Estatutos.

En esta situación cabe concluir que el acto que significó la elección del imponente señor Medina como Consejero de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, no se ajustó a derecho, ya que el candidato electo no reunía una de las condiciones requeridas para la designación, y debe, por lo tanto, ser revisado. Sobre este particular debe señalarse que la jurisdicción de esta Contraloría General ha establecido en forma reiterada que como la autoridad se encuentra en la necesidad de adoptar sus resoluciones con sujeción a las normas dictadas para regular las materias entregadas a su competencia, se halla del mismo modo, obligada a invalidar sus decisiones ilegítimas, si se comprueba que el acto adolece de un vicio de esta naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, debe mencionarse que la inhabilidad del señor Medina como Consejero de la Institución debe ser declarada por el propio Consejo de la Caja, en conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos aprobados por el Decreto Supremo de Justicia N° 5385, de 23 de noviembre de 1959, que previene que, "en caso de fallecimiento o inhabilidad de un Consejero, declarada por el Consejo con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, se designará reemplazante por el tiempo que faltare al imponente de la Institución que el Consejo elija dentro de los candidatos a Consejeros que hubieran obtenido las tres más altas mayorías después del último elegido" y que "en caso de que el candidato elegido por el Consejo no aceptare, el Consejo quedará en libertad para elegir reemplazante a cualquier imponente de la Institución que reúna los requisitos establecidos".

De acuerdo con esta disposición, corresponde al Consejo de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos declarar la inhabilidad de don Raúl Medina Mate de Luna como Consejero de la Institución y proceder a designar a su reemplazante.

Conclusión.—Con el mérito de las consideraciones que anteceden esta Contraloría General cumple con informar, al tenor de lo consultado, que, a su juicio, la norma contenida en el artículo 13 de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos no determina que los imponentes comprendidos en sus términos puedan dejar de cumplir con los requisitos especiales exigidos para la elección como Consejeros de la Institución por el artículo 41 de los mismos Estatutos y por el artículo 4º del Reglamento de Elecciones de Consejeros.

En consecuencia, la elección de don Raúl Medina Mate de Luna para servir esas funciones, realizada a pesar de que no cumplía con uno de los requisitos indicados en estos últimos preceptos, adolece de un vicio de ilegalidad que deter-

mina su inhabilidad para desempeñar el cargo, inhabilidad que debe ser declarada por el Consejo de la Institución en conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Caja.

Transcribese a la Superintendencia de Seguridad Social y a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 232.—Santiago, 6 de marzo 1962.

En atención al Oficio de V. E. Nº 2.222 de fecha 26 de diciembre de 1961, me permito transcribirle lo informado por el Servicio Nacional de Salud en Nota Nº 1540, que textualmente dice lo siguiente:

“En respuesta a su providencia Nº 44, que incide en un discurso pronunciado por el Honorable Diputado señor Oyarzún Descouvieres, me permito transcribirle la parte pertinente del informe del Dr. Fidel Urrutia P., Jefe de la Sección Atención Médica del Subdepartamento de Recuperación de la Salud, sobre el particular, a raíz de una visita practicada a ese Servicio:

“Servicio de Obstetricia”.

“1º—El Servicio de Obstetricia no ha visto disminuir sus camas en el último tiempo. La disminución tuvo lugar en 1954 y 1955, en que siendo Director del establecimiento el Dr. Raúl Gutiérrez y ante porcentajes de ocupación para esos años, de 78,8 y 65,2 respectivamente, dispuso la disminución de camas para ampliación de servicios generales; desde 1956 hasta hoy el Servicio tiene 136 camas de obstetricia y 8 camas de ginecología, con porcentajes de ocupación que fluctúan entre 76,0 en 1958 y 87,1 en 1961, con promedio de estada de 3,6 días este último año.

“2º—Otros problemas del Servicio dados a conocer por sus médicos a dife-

“rentes autoridades, han sido contestados por el Dr. Faraggi por la prensa, en recorte que le acompaño. A mi juicio, unos son infundados (horas médicas y cargos de matronas) y otros fundados, deberán ser resueltos dentro de un concepto dinámico por parte de la Dirección del Establecimiento, para lo cual contará con las provisiones presupuestarias en el curso del presente año”.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 234.—Santiago, 6 de marzo de 1962.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 1956 de 7 de diciembre pasado, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el informe del Servicio Nacional de Salud, Nº 3671, de 24 de febrero del presente año, que dice lo siguiente:

“En respuesta a su Prov. Nº 3787, de 21 de diciembre de 1961, recaída en el oficio Nº 1956, de 7 del mismo mes, de la Honorable Cámara de Diputados, puedo informar a US. que para la Isla de Huar no se ha programado la creación de una Posta, dada su cercanía con Puerto Montt y Calbuco, y por existir numerosas lanchas que a cada momento hacen el recorrido entre esas localidades y la isla para el traslado de sus habitantes cuando es necesario”.

Es todo cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 233.—Santiago, 5 de marzo de 1962.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 1418, de 13 de noviembre de 1961, me permito

manifestarle que el Servicio Nacional de Salud por Nota 1170, informa a esta Secretaría de Estado, lo siguiente:

1.—Previo estudio de las necesidades locales del Area Hospitalaria de Iquique, y de la distribución de su población, el Director del Area y el Director de la I Zona de Salud estiman que no se justifica una Posta en Camiña.

2.—Las necesidades médicas y de otro orden, de los pobladores de esas localidades, están actualmente bien atendidos por el Servicio Nacional de Salud, mediante rondas periódicas médicas y trabajos de terreno de enfermeros, educadores sanitarios, etc.

3.—Para perfeccionar lo anterior se han dado cursos de primeros auxilios y de otras materias sanitarias a los profesores de las diferentes Escuelas Públicas, con espléndidos resultados.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 235.—Santiago, 6 de marzo de 1962.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 2386, de 16 de enero del presente año, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el oficio Nº 3365, de 20 de los corrientes, del Servicio Nacional de Salud, que dice lo siguiente:

"Tengo el agrado de dar respuesta a su Prov. Nº 347, de 6 del mes en curso, recaída en el oficio Nº 2386, de 16 de enero de 1962, de la Honorable Cámara de Diputados, y expresarle lo siguiente:

"1º—La existencia de una alta o baja mortalidad infantil en un país determinado, está sujeta a numerosos factores íntimamente relacionados, por lo que al procurar disminuir los índices de mortalidad infantil, deben ser todos ellos absorbidos y solucionados simultáneamente.

"2º—La acción médica, y, por lo tanto,

la acción del Servicio Nacional de Salud en sus aspectos de recuperación, protección y fomento de la salud, ha logrado reducir al máximo posible nuestro índice de mortalidad infantil.

"3º—Los otros factores determinantes, como ser: nivel de vida, educación, cultura, población en crecimiento y muy diseminada, falta de vías de comunicación, carencia de buenos abastos de agua potable y de buena eliminación de excretas, falta de viviendas o viviendas de pésimas condiciones, falta de vestuario, etc., que son los más numerosos y de mayor gravitación actual, no han podido ser aún totalmente abordados y solucionados, a pesar de los numerosos esfuerzos y sacrificios que hace en este sentido el país.

"4º—Los países que se ha dado en llamar desarrollados, son por las razones antes expuestas, los que hoy por hoy ostentan los más bajos índices de mortalidad infantil, pues éste, más que un problema médico, es un problema económico-social.

"5º—Como está en conocimiento de U.S., en virtud de lo dispuesto en el Art. 218 de la Ley 13.305, el Servicio Nacional de Salud está prestando a sus beneficiarios todas las atenciones incluido el pago de subsidios, aun cuando no se encuentren con sus imposiciones al día".

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 236.—Santiago, 6 de marzo de 1962.

En respuesta al oficio de V. E., Nº 1955, de diciembre pasado, sobre la materia del rubro, cúpleme manifestarle que el Servicio Nacional de Salud por oficio Nº 2368, de 20 de febrero de los corrientes, dice a esta Secretaría de Estado, lo siguiente:

"1º—El Director de la XII Zona ha puesto en conocimiento de esta Dirección

General un Programa de Construcciones de Postas entre las cuales está considerada Chaulinec, mediante su oficio N° 5963, de 22 de diciembre de 1961.

"2º—El programa presentado debe reajustarse a las disponibilidades del Servicio, a las prioridades que se establezcan, y su realización quedará supeditada a otros numerosos factores.

"3º—De todas maneras se procede en la actualidad, a efectuar los estudios necesarios teniéndose presente las necesidades de esa localidad y la petición formulada por el Honorable Diputado don Ignacio Prado Benítez".

Sin otro particular saluda muy atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

13.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

"Honorable Cámara:

Existe en el Matadero Municipal de Valparaíso un grupo de obreros, alrededor de ochenta más o menos, que habiendo servido en la anterior concesión que lo explotaba (la Sociedad Matadero Modelo Costa Bellé), no han podido reconocer que dicho tiempo le sea reconocido para los efectos previsionales, que les beneficia dentro del régimen a que están sometidos.

En efecto, la referida Sociedad los contrató como obreros para la explotación de la concesión concedida por la I. Municipalidad de Valparaíso, por el término de cuarenta años; y, al terminar la referida concesión, el Matadero pasó a propiedad de la Corporación porteña, quien la continuó trabajando con el mismo personal especializado, empleados y obreros, que tenía la firma concesionaria.

Los empleados obtuvieron que el tiempo que sirvieron en el Matadero, bajo la concesión particular, les fuere reconocido hasta quince años para todos los efectos

legales; y la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Valparaíso les hizo los abonos de tiempo correspondientes para la jubilación y otros beneficios.

Pues bien, solamente los obreros quedaron al margen de este tratamiento. Un principio de justicia y equidad obliga a concluir que debe otorgárseles este mismo beneficio para los mismos efectos y por el término de quince años, ya aludido.

Solamente así podrán computar este tiempo, actualmente perdido, y referirlo a la jubilación, pago de quinquenios e indemnización por años de servicios, etc.

Lo anterior, me lleva a renovar esta indicación, para corregir esta anómala situación que afecta a este personal, haciendo presente que el eventual mayor gasto que demande la aplicación de esta ley será fácilmente absorbido por la I. Municipalidad, con cargo a los recursos ordinarios y dentro de las Partidas correspondientes, ya consultadas en su Presupuesto de Gastos.

Por tanto, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de Ley:

"*Artículo, único.*—Reconócese para todos los efectos legales como servicios prestados a la I. Municipalidad de Valparaíso, y hasta por quince años, el tiempo que sirvieron efectiva e ininterrumpidamente los obreros que, trabajando para la firma concesionaria del Matadero Municipal de Valparaíso, pasaron a formar parte del personal municipal, al término de la referida concesión particular, y siempre que no se trate de servicios paralelos.

El gasto que demande la aplicación de esta ley será de cargo de la Municipalidad de Valparaíso".

Valparaíso, marzo de 1962.—(Fdo.): *Jorge Aspée R.*

14.—MOCION DE LOS SEÑORES HILLMANN
Y MOMBERG

Proyecto de Ley:

Artículo 1º—Fijase un plazo de 60 días, a contar de la promulgación de la presente ley, para que todos los contribuyentes morosos al 31 de diciembre de 1961, puedan acogerse a las franquicias de pago contempladas en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 2º—Los contribuyentes morosos del Fisco por concepto de Contribuciones de Bienes Raíces, Impuestos de Categoría y Global Complementario al 31 de diciembre de 1961, incluyendo los intereses penales, y costas, podrán suscribir un convenio de pago con letra a la Tesorería General de la República, pagaderas en cuotas trimestrales durante el plazo de dos años, sin intereses.

Artículo 3º—Los contribuyentes que se acojan a esta franquicia, deberán pagar durante los años tributarios de 1962 y 1963, todas sus obligaciones tributarias con el Fisco. En el caso de no cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos fijados por la ley, cesan instantáneamente las franquicias otorgadas en el artículo 2º, y el contribuyente deberá cancelar el total de sus obligaciones dentro de un plazo de 30 días; cumplidos éstos, el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos Internos deberá notificar al contribuyente, que será ejecutado sin más trámite.

Artículo 4º—Cumplidos los 60 días que fija el artículo 1º de la presente ley, los contribuyentes que no se acojan a las franquicias que esta ley otorga, serán notificados por el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos Internos, que serán ejecutados sin más trámite.—(Fdos.): *Fritz Hillmann Suárez.—Hardy Momberg Roa*".

15.—COMUNICACION

Del Honorable Diputado don Renato Gaona, en la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

16.—PRESENTACION

Una presentación suscrita por nueve señores Regidores de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en la que se refieren a la conveniencia de que no sean aprobadas las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza la apertura del Casino Municipal de Viña del Mar con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol que se celebrará en el presente año.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la cuenta.

—*El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSEN-
TARTE DEL PAIS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El Honorable señor Gaona solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si no hubiere oposición se concederá este permiso.

Acordado.

2.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable señora Ana Rodríguez de Lobos solicita se le concedan diez minutos al final de la presente sesión para referirse a un problema de interés general.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

El señor OCHAGAVIA.— Solicito un minuto, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Ochagavía por un minuto.

El señor CADEMARTORI.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

3.—PETICION PARA AMPLIAR EL PLAZO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS PARA INFORMAR DOS PROYECTOS CON "SUMA" URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que proyectos calificados con "suma" urgencia en el día de ayer, especialmente los que dicen relación con el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Casa de Moneda y con la limitación del reajuste de las cuotas de ahorro establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, tienen vencido el plazo de un día de que disponía la Comisión para informarlos. Como consecuencia de ello, los proyectos deberían despacharse el martes, de todas maneras, en general y en particular.

La Mesa se permite recabar el asentimiento unánime de la Sala para ampliar el plazo de las Comisiones respectivas hasta el lunes próximo inclusive y, de todos modos, despachar los proyectos en la sesión ordinaria del martes, ya que han sido calificados con "suma" urgencia.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habría acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Barra? Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor BARRA.— No hay acuerdo para nada, entonces.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

4.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A UN VEHICULO DESTINADO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde considerar, en primer lugar, la moción que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena.

El proyecto figura impreso en el Boletín N° 9.651. Diputado Informante es el Honorable señor Barra.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente la verdad es que las iniciativas presentadas a la consideración de la Honorable Cámara tendientes a dotar de vehículos a las Municipalidades, siempre han tenido favorable acogida de parte de los Diputados socialistas. Pero esta vez no concurriremos con nuestros votos en apoyo de este proyecto para dotar a la Ilustre Municipalidad de La Serena de un automóvil de lujo marca Mercedes Benz, modelo 1962 liberándolo de los derechos de internación correspondientes, sobre todo porque no hace mucho, en esta Corporación se argumentaba que el país no debía importar artículos suntuarios. Como se recordará, basado en este razonamiento, el Congreso liquidó el puerto libre de Arica. Además, las Municipalida-

des de esa provincia son pobres; por lo tanto en sus recursos económicos y sus presupuestos son también muy reducidos.

Las Juntas de Vecinos, en especial las de La Serena y los Regidores de esa Corporación edilicia han estado solicitando constantemente que la Municipalidad coopere con los fondos suficientes para dotar de alumbrado eléctrico a algunos barrios, y, en especial, a la población "Compañía Alta", en la que viven aproximadamente unas tres mil personas. A esta gente, que ha recurrido a la Municipalidad, se le ha manifestado que la Corporación no tiene dinero para cubrir tal gasto o para ayudar a urbanizar este importante sector, aun cuando, señor Presidente, se hicieron los estudios para dotar de luz a la población "Compañía Alta". El presupuesto para hacer este trabajo alcanza a poco más de E° 31.000. La ENDESA por otro lado aportaría E° 11.000.

El señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto, que se ha dado cuenta de la necesidad de dotar de luz a esa población, según nota que obra en nuestro poder aportará E° 10.000. Se espera ahora que la Municipalidad concorra solamente con el tercio que falta, esto es, con E° 10.000. Pero tengo conocimiento de que esta Municipalidad contribuirá solamente con E° 3.500, por carecer de mayores recursos. El vecindario, formado por gente de escasos recursos, tendrá, en consecuencia, que reunir el saldo de E° 7.500. De ahí, señor Presidente, que no se justifica que, mientras por una parte, se dice a los pobladores de "Compañía Alta", que piden se les dote de luz o de algunos pilones públicos que no hay dinero, por otra, importe autos de lujo que tienen un valor no inferior a \$ 5.000.000. Además, esta ciudad, La Serena, tiene otros problemas que son de mayor importancia y necesidad, como son, por ejemplo, la compra de una máquina barredora o una camioneta indispensable a los servicios Municipales y la instalación de cañerías en el

Parque Pedro de Valdivia, uno de los más hermosos que hay en el norte y el que, por falta de un sistema moderno de riego se está secando, al igual que la Plaza de los Empleados Particulares.

Señor Presidente, como bien se señala en el informe este vehículo, además de ser usado por el señor Alcalde será empleado en atenciones de carácter protocolar a las visitas que acuden, con mucha frecuencia, en calidad de turistas, a la ciudad de La Serena. También deja constancia que la Comisión ha rechazado por unanimidad esta moción y que esa Corporación edilicia, hasta el presente, adeuda a su personal de obreros y empleados la suma de \$ 184.000.000.

En consecuencia, nos parece falta de sobriedad aceptar que el Jefe Comunal disponga de un auto de lujo, como es el Mercedes Benz tipo 220-S, modelo 1962, para su servicio, mientras la Municipalidad está en mora con su personal desde el año 1959, y carece de recursos para cubrir otras necesidades más urgentes que beneficien directamente a toda la población. ¿Qué otra utilidad práctica para el Municipio y la ciudad de Serena prestará un automóvil, aparte de su uso por el señor Alcalde? ¿Y si tiene la mala suerte de chocarlo? En este caso se acabó la inversión; y quedarán entonces solamente los ingentes gastos que ha demandado su conservación.

Señor Presidente, aun cuando sé que no van a prosperar mis observaciones, dejo constancia de que en La Serena hay que solucionar, en especial en sus diversos barrios, innumerables problemas, que están por sobre la adquisición de un artículo suntuario, como es la de un auto de lujo, que no constituye una herramienta de trabajo como las que he señalado y que serían de mayor provecho para la ciudad.

En consecuencia, los votos de los Diputados de estas bancas serán contrarios a este proyecto de ley.

El señor MERCADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MERCADO.—Señor Presidente, quiero, una vez más; informar a la Honorable Cámara sobre el alcance de la iniciativa en debate.

La Ilustre Municipalidad de La Serena acordó, por unanimidad, adquirir un automóvil "Mercedes Benz", y para ello, consultó los fondos necesarios en su presupuesto del año 1961. El referido vehículo se encuentra actualmente en la aduana de Valparaíso y sólo se espera para sacarlo de ella, el despacho de este proyecto de ley que lo libera de derechos de internación. El precio de este vehículo es de cuatro mil escudos.

El acuerdo de importar un automóvil marca Mercedes Benz se tomó debido al hecho de que de esta manera, como los vehículos motorizados de la Municipalidad son de esta misma línea de fabricación, baja su costo de mantenimiento.

En cuanto a lo dicho por el Honorable señor Aguilera en orden a que la Municipalidad de La Serena adeuda a sus obreros y empleados una determinada cantidad de dinero desde el año 1959, puedo manifestar a la Honorable Cámara que ella se está acumulando en estos momentos. Su pago no se había hecho antes, señor Presidente, porque se esperaba un dictamen de la Contraloría General de la República relacionado con la asignación de estímulo para esos obreros y empleados. Hoy ya se ha normalizado dicha situación promovida por el atraso de este informe de la Contraloría General de la República.

En mérito de estas razones, ruego a la Honorable Cámara se sirva dar su aprobación a esta iniciativa, que beneficia a la Municipalidad de La Serena, una de las principales de la zona norte en lo que a turismo se refiere.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda desechó este proyecto, porque consideró que no era lógico que se liberara del pago de derechos de internación a un vehículo Mercedes Benz, tipo 220-S, modelo 1962 —que es el tipo de automóvil más lujoso que construye la firma mencionada—, destinado al servicio de la Municipalidad de La Serena.

Estimó la Comisión de Hacienda que, si bien puede la Honorable Cámara tener generosidad para establecer liberaciones en el pago de los derechos de internación tratándose de ambulancias, vehículos para el aseo y otros artefactos destinados, por ejemplo, a los hospitales o a planteles educacionales, no pueden pesar tales razones con respecto a la exención consultada en este proyecto para un coche de lujo destinado al servicio de la Municipalidad mencionada.

Estas razones fueron las que tuvo en vista la Comisión de Hacienda para rechazar este proyecto.

Por lo demás, debo hacer presente que este proyecto de ley no contiene la individualización necesaria para establecer, exactamente, de qué vehículo se trata, determinación que se hace en todos aquellos proyectos de liberación del pago de derechos aduaneros.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE TALCA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho y por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor González Utreras.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 9.643.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor GONZALEZ (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor GONZALEZ (don Carlos).—Señor Presidente, me corresponde informar este proyecto, originado en una moción del Honorable señor Diez, mediante el cual se materializará un acuerdo de la Municipalidad de San Clemente. El tiene por objeto autorizar a la mencionada Corporación para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, tal como establece el artículo 1º hasta por la suma de cincuenta mil escudos. El monto de este préstamo se destinará a la construcción de un nuevo Estadio Municipal en la ciudad de San Clemente.

El financiamiento de este empréstito no irrogará nuevos impuestos para los contribuyentes de San Clemente, porque en el propio Presupuesto de la Municipalidad de esa comuna se consultarán las partidas correspondientes para el servicio del préstamo.

Esto es todo cuanto puedo informar acerca del proyecto, señor Presidente.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, los Diputados conservadores votaremos favorablemente este proyecto que se originó en una moción de nuestro Honorable colega señor Sergio Diez, por estimar que es una iniciativa que beneficiará notablemente a los habitantes de la comuna de San Clemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, los Diputados del Partido Democrático Nacional también apoyaremos este proyecto, porque, en realidad, obedece a una necesidad de San Clemente, que es un pueblo que tiene muchos deportistas, quienes en la actualidad no cuentan siquiera con un estadio donde practicar su deporte favorito.

Por esta razón, aprobaremos el proyecto en discusión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se dará lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—El señor Diez ha presentado una indicación para reemplazar, en el artículo 1º, las palabras "máximo del 10%" por "bancario corriente".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se votará en general el proyecto.

El señor ASPEE.—¿Cuánto es el interés bancario corriente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Todos los artículos del proyecto, con excepción del 1º, se encuentran aprobados reglamentariamente.

En votación el artículo 1º, con la indicación del Honorable señor Diez, a que acaba de darse lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo 1º con la indicación.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

6.—RECURSOS PARA LA CELEBRACION EN SANTIAGO, DEL XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla de Fiel Despacho y por el cual se otorgan recursos para la celebración, en Santiago, del XIV Congreso Internacional de Medicina del Deporte.

Diputado Informante es el Honorable señor González Utreras.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.635.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor GONZALEZ (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor GONZALEZ (don Carlos).—Señor Presidente, este proyecto tuvo su origen en una moción que suscribieron todos los Jefes de los Comités Parlamentarios de esta Honorable Cámara. El tiene por objeto financiar la celebración del XIV Congreso Internacional de Medicina del Deporte, que se celebrará en Santiago los días 23, 24 y 25 de mayo del presente año, con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol.

Por el artículo 2º, se autoriza la emisión de estampillas hasta por la suma de Eº 121.000, de la cual se entregarán Eº 31.000 a la Sociedad Chilena de Medicina del Deporte para financiar este torneo.

La medicina del deporte, tal como se expresa en los considerando de esta iniciativa y en el informe de la Comisión, está alcanzando en nuestro país, como en otros, un alto concepto en los círculos científicos. Por este motivo, se estima de mucha conveniencia que este Congreso se lleve a efecto en Chile y sea financiado mediante este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas concordamos con los demás sectores de la Honorable Cámara en la iniciativa de presentar este proyecto, por considerar que reviste importancia para nuestro país el hecho de que el próximo Congreso Internacional de Medicina Deportiva tenga su sede en Chile. Nos parece que este proyecto está bien estudiado y da garantías en cuanto al control de la inversión de los fondos que provendrán de la vigencia de la ley. Por lo tanto, estimamos que, seguramente, ha de contar con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

He dicho.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, sólo deseo hacer una observación de orden general. Los aficionados a la filatelia, que es una actividad universal, han criticado —sobre el particular he oído opiniones en varias partes de Chile— la calidad de las estampillas que se imprimen en Chile. Para ellos no constituye prácticamente ninguna emoción coleccionar estampillas chilenas, por lo feas

que son. Tenemos que reconocer que los que las proyectan tienen pésimo gusto artístico; se parecen, por la factura, a los que han hecho los monumentos que hay en la Alameda: son los peores del mundo, estéticamente hablando; igual cosa sucede con las estampillas. Ténganse a la vista las estampillas de otras partes de América y se verá que los sellos postales de Chile, comparados con ellas, dan vergüenza, no sólo por su calidad, sino también por su impresión. Creo que es la Casa de Moneda la que se preocupa de esto. Yo hago estas observaciones en un sentido general.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Del extranjero mandan a hacer estampillas a Chile.

El señor GODOY URRUTIA.—Pues bien, por sus colores, por lo que simbolizan, podemos decir que nuestras estampillas son rechazadas por la gente que tiene buen gusto sobre esta materia. Ellas no constituyen propaganda ninguna para nuestro país.

No creo que sea correcto introducir un artículo para asegurar, en este orden, una mejor calidad de las estampillas; pero, por lo menos, espero que las observaciones que en este momento se formulan tengan algún eco en aquellas personas encargadas de la factura de los sellos postales.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como el proyecto no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

7.—EXENCION DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS NATURALES QUE PROPORCIONEN HABITACION O ALIMENTO A QUIENES VENGAN A CHILE CON MOTIVO DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL DE 1962

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que figura en el cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho y por el cual se exime del pago de impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimento a quienes vengán a Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol.

Diputado Informante es el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 9.631.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo a bien aprobar, por unanimidad, el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que exime del pago de impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimento a quienes vengán a Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

El proyecto más bien tiene por objeto dar un aliciente a aquellas personas que, por intermedio de empresas o agencias de turismo autorizadas por la Dirección de Turismo, arrienden habitaciones o suministren alimentación en casas de que sean propietarias o arrendatarias, a extranjeros o a chilenos residentes en el exterior y que vengán a Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol. El estímulo que se pretende dar es la exención de ciertos impuestos que significan, más que

una merma en las ganancias a que estas personas puedan aspirar, numerosos engorros en cuanto se refiere a la percepción, contabilización, retención e ingreso de los dineros en arcas fiscales, especialmente si se tiene en cuenta que la exención regirá solamente para aquéllos que actualmente no tengan negocio de la naturaleza ya indicada.

En vista de las razones dadas y de que, con motivo del Campeonato, sin duda se harán escasas las habitaciones para los numerosos visitantes que concurrirán a este torneo, la Comisión de Hacienda tuvo a bien aprobar este proyecto enviado por el Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Larraín, para agregar al artículo 2º el siguiente inciso nuevo:

“El plazo dentro del cual regirán las exenciones tributarias a que se refiere el artículo anterior se fijará por decreto supremo y deberá quedar comprendido, en todo caso, dentro de los meses de abril, mayo y junio de 1962”.

Del señor Allende, para agregar el siguiente inciso al mismo artículo 2º:

“En todo caso, las personas naturales que se acojan a las exenciones a que se refiere esta ley deberán inscribirse en una lista especial que abrirá la Oficina de Impuestos Internos y no podrán hacerlo si su renta es superior a cinco sueldos vitales anuales”.

Del señor Rivera, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.....— Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1600, de 4 de abril de 1940, que reconoce al Consejo

Nacional de Deportes como la autoridad máxima de todas las instituciones deportivas del país, se establece que los miembros de dicho organismo tienen libre acceso, por derecho propio, a todos los campeonatos que se realicen en los Estadios, debiendo acreditar su carácter de tales con el carnet especial que dicho Consejo otorga a sus miembros, previo registro de estas credenciales en las administraciones de los campos deportivos del territorio nacional”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación general el proyecto de ley. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

El artículo 1º se encuentra reglamentariamente aprobado.

Se va a votar el artículo 2º con la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

El señor SILVA ULLOA.— Ruego al señor Presidente se sirva recabar la venia de la Sala para que se me conceda la palabra por un minuto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra, por un minuto, al Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, me parece que la indicación del Honorable señor Correa Larraín, más que a un inciso segundo del artículo 2º, correspondería a un artículo nuevo, porque ella consulta una idea totalmente extraña a la disposición en la cual se desea incorporar y que, naturalmente, nosotros compartimos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¿Habría acuerdo para facultar a la Mesa con el objeto de examinar esa indicación y ubicarla como un artículo nuevo, en caso de ser aprobada y ser ello aconsejable?

Acordado.

En votación el artículo 2º con la indicación del Honorable señor Correa Larraín, que puede llegar a ser un artículo distinto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2º con la indicación.

Aprobado.

Corresponde votar el inciso nuevo propuesto a este mismo artículo por el Honorable señor Allende.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

Corresponde votar la indicación del Honorable señor Rivera, que consiste en agregar un artículo nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazado el artículo nuevo propuesto.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

8.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE ACONCAGUA, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PRORROGA DEL TIEMPO DESTINADO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde ocuparse en el proyecto que figura en el quinto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, esto es, en la moción que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito.

Los informes están impresos en los boletines N°s. 9.591 y 9.591-A.

Diputado Informante de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda es el Honorable señor Ramírez.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Señor Presidente, este proyecto, que tuvieron a bien aprobar las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, tiene por objeto dar algunos recursos a la Municipalidad de Zapallar para que se ejecuten algunas obras de adelanto local.

Debo, sí, hacer presente que a petición de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y de acuerdo con los Diputados por la zona, señores Osorio, Sáinz y el que habla, se le introducirán en el Senado algunas modificaciones que tienden a aumentar el empréstito en cinco millones de pesos más con el objeto de dar agua potable también al pueblo de Catapilco. Para no entorpecer la buena marcha, el fácil despacho de este proyecto, esas indicaciones las hemos reservado para el Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sólo deseo formular una consulta al Honorable Diputado informante. Tengo entendido que el servicio de agua potable en la comuna de Zapallar es de propiedad particular y, por lo tanto, estas extensiones de la red en cierto modo beneficiarán a su actual propietario. Yo no me opongo a la idea del proyecto. Por el contrario, la comparto plenamente, pero como los

Honorables colegas que representan a la provincia de Aconcagua anuncian que en el Senado se perfeccionará este proyecto, creo que sería conveniente, dentro de este propósito de perfeccionarlo, estudiar la posibilidad de resolver que el servicio de agua potable sea de propiedad fiscal, o sea, que pase a poder de la Dirección de Obras Sanitarias.

Nada más.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.

—Deseo expresar que la empresa de agua potable de Zapallar está intervenida y, por lo mismo, administrada en este momento por el Estado.

Pero, de todas maneras, me parece que no habría ningún inconveniente para que en el Senado se hiciera una indicación en el sentido que ha señalado el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, los Diputados socialistas vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, a pesar de que no se solucionan con los dineros que en él se indican los problemas que afectan a la comuna de Zapallar.

En este proyecto de ley se consulta la construcción de una piscina en Catapilco, que fue precisamente lo que nosotros no aceptamos, y en una reunión con la Junta de Vecinos de esa localidad, se estimó conveniente que ese dinero sirviera para instalar una red de agua potable, porque no era justo que no existiendo ella en el pueblo se construyera una piscina.

Además, tampoco nosotros creemos que para la extensión de una red de alumbrado para la población obrera sea suficiente la cantidad de 1.000 escudos.

Estas razones se las hicimos valer al Regidor liberal de la Comuna de Zapallar, que vive en Catapilco, y de ahí entonces que la Municipalidad acordara aumentar el impuesto adicional del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna al tres por mil, con el objeto de tener una cantidad de más o menos 14.000 escudos para poder suplementar o aumentar estas partidas y, al mismo tiempo, aceptó que estos dineros, en vez de destinarse a la construcción de una piscina en Catapilco, sirvieran como aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para que pudiera instalar el servicio de agua potable en ese pueblo.

Por este motivo, y poniéndonos de acuerdo los Diputados de la provincia de Aconcagua, hemos resuelto que las indicaciones que iba a formular yo, primeramente, a este proyecto de ley, las hicieramos en el Honorable Senado, con el objeto de darle curso a esta iniciativa legal y de que no se siga retrasando como ha sucedido hasta la fecha, ya que ha estado en tabla más o menos tres o cuatro meses. Por ello, repito, con el fin de que su despacho no se siga retrasando, preferimos hacer las indicaciones en el Senado, porque aquí tendría que volver a la Comisión de Hacienda desde el momento que se consultan nuevas partidas.

Esa es la razón por la que nosotros vamos a dar nuestros votos favorables, pero manifestando, repito, que nuestras indicaciones las vamos a hacer en el Honorable Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Me permite señor Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor OSORIO.—Le rogaría, señor Presidente.....

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Si le parece a la Cámara se ampliaría el tiempo destinado a Fácil Despacho hasta el despacho de este proyecto.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Y del que sigue.

El señor MUSALEM.—De toda la tabla, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habrá acuerdo para prorrogar la hora de Fácil Despacho hasta las 17 horas?

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OSORIO.—Muchas gracias, señor Presidente, esto es todo lo que quería decir.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Todos los artículos contenidos en el informe de la Comisión de Gobierno Interior están reglamentariamente aprobados.

Corresponde votar el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—AUTORIZACION PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde tratar, en seguida, el proyecto de ley, originado en una moción, que autoriza la transferencia gratuita de un inmueble de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares al Cuerpo de Bomberos de Conchalí.

El informe está impreso en el Boletín N° 9.559.

Diputado Informante es el Honorable señor Lorca.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, el proyecto en referencia consiste en autorizar a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que ceda gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de la comuna de Conchalí un terreno cuya superficie es inferior a cuatrocientos metros cuadrados, para instalar en él el cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos que los vecinos de la población José Santos Ossa, de Conchalí, han organizado.

Es fácil comprender, señor Presidente, que en una comuna tan extensa como es la de Conchalí, con una población superior a los cincuenta mil habitantes, la existencia de una sola Compañía de Bomberos es insuficiente para atender este servicio en esa comuna. El proyecto que presentamos con los Honorables colegas Lehuedé y Tagle, don Manuel, está encaminado precisamente a resolver ese problema. No presenta ningún inconveniente para la Caja de Previsión de Empleados Particulares, la que ha proporcionado todos los antecedentes del caso, y los vecinos de Conchalí esperan que el proyecto sea cuanto antes ley de la República, a fin de que pueda instalarse en el lugar indicado la Segunda Compañía de Bomberos organizada en esa comuna, repito, por los vecinos de la población José Santos Ossa.

El señor TAGLE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE.—Señor Presidente, con el objeto de que se alcancen a tratar otros proyectos de la Tabla, seré breve. Solamente quiero anunciar los votos fa-

vorables de los Diputados conservadores para este proyecto, que tiene por objeto autorizar la transferencia gratuita de una propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Conchalí.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Los Diputados comunistas vamos a apoyar la iniciativa presentada por los Honorables señores Tagle, don Manuel, Lehuedé y Galliguillos, don Florencio, por la cual se autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para entregar gratuitamente un terreno a la Segunda Compañía de Bomberos de Conchalí.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—En ausencia del Honorable señor Lorca queremos dejar constancia que estamos de acuerdo con el proyecto en debate y deseamos solicitar que sin necesidad de que se recurra a un segundo informe, se apruebe un artículo que diga, más o menos, lo siguiente: "libérase de toda clase de impuestos la transferencia a que se refiere este proyecto de ley". En caso de que no hubiera acuerdo sobre el particular, retiraríamos la indicación, pues a pesar de que la consideramos conveniente, no queremos interferir el despacho de este proyecto de ley.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa ruega al Honorable señor Reyes, don Tomás, que haga llegar su indicación por escrito a la Mesa. Advierto a Su Señoría que ella no necesita segundo informe.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Solamente para anunciar los votos favorables de los parlamentarios del Partido Liberal a este proyecto de ley, en consideración a la premura del tiempo, ruego al Honorable señor Reyes, don Tomás, que no presente la indicación a que ha hecho referencia, ya que ella necesitaría el asentimiento unánime de la Sala para ser considerada. En todo caso, podrá formularse en el Senado de la República.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, como es de imprescindible necesidad que los Cuerpos de Bomberos cuenten con locales para sus cuarteles, los Diputados del Partido Democrático Nacional vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por presentada la indicación del Honorable señor Reyes, don Tomás.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a la indicación presentada por el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Indicación para consultar un artículo nuevo que diga: "Libérase de toda clase de impuestos y derechos la transferencia a que se refiere esta ley".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Queda aprobado reglamentariamente el artículo único que figura en el informe.

En votación la indicación del Honorable señor Reyes, don Tomás, que consiste en agregar un artículo 2º nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo nuevo propuesto.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—MODIFICACION DE LA LEY N° 12.190, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO, PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—NUEVA PRORROGA DEL TIEMPO DESTINADO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde considerar enseguida la moción que modifica la ley N° 12.190, sobre empréstito a la Municipalidad de San Bernardo.

Los informes están impresos en los Boletines N°s. 9.501 y 9.501-A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Acevedo.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, como el tiempo que resta es escaso—quedan solamente dos minutos y medio—, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta el despacho de este proyecto, que es muy sencillo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a Fácil Despacho hasta el despacho de este proyecto.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el proyecto en discusión modifica la ley N° 12.190, con el fin de que la Municipalidad de San Bernardo pueda realizar algunas obras, indispensables, en su radio urbano.

En el N° 1 del artículo 2º de este proyecto se destina la suma de treinta mil escudos con el objeto de financiar la construcción de obras de alcantarillado en las Poblaciones O'Higgins, Santa Cristina y otras; en el N° 2 del mismo artículo, se destina la suma de cincuenta mil escudos para la construcción del edificio de la Casa Consistorial; en el N° 3, la suma de treinta y cinco mil escudos para la ampliación de alumbrado público y extensión de nuevas líneas. Y así, sucesivamente, la Comisión de Gobierno Interior en el resto de los números del artículo 2º, hace la distribución de los doscientos mil escudos suma que alcanza al empréstito que se autoriza contratar.

El porcentaje que se indica para el financiamiento de este empréstito, elevando al dos y medio por mil la contribución adicional a que se refiere el artículo 3º de la ley N° 12.190, no alcanza a financiarla suma necesaria para saldar el empréstito; pero esta misma ley, que es la que se modifica, en su artículo 4º, dice que, en caso de no existir estos recursos para el financiamiento, la Municipalidad, de sus recursos ordinarios, financiará las cantidades que se requieran para pagar el empréstito.

Hago mención a este aspecto señor Presidente, porque la Comisión de Hacienda rebajó el empréstito a ciento cincuenta mil escudos, suprimiendo, precisamente, la partida que corresponde al N° 2 del artículo 2º, esto es, los cincuenta mil escudos destinados a la construcción de la Casa Consistorial. Debo manifestar que la obra gruesa de este edificio está ya por ser terminada. Esta construcción está ubicada frente a la Plaza de Armas de San Bernardo, y sería lamentable que la Honorable Cámara no prestará su aprobación al informe de la Comisión de Gobierno Interior, pues ello significaría que no se podría continuar la construcción aun cuando los recursos disponibles lo permiten.

Por estas razones, señor Presidente, yo

rogaría a la Honorable Cámara preste su aprobación al informe de la Comisión de Gobierno Interior.

El Honorable señor Bulnes me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de ella el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, deseo hacer una consulta al señor Diputado Informante, por cuanto me asalta una duda referente a este proyecto, aun cuando estoy en perfecto acuerdo con él en todas sus partes.

La finalidad de esta iniciativa legal es modificar la Ley N° 12.190, a fin de obtener doscientos millones de pesos más. Sin embargo, no se estipula ningún plazo para la obtención del crédito ni se establece el monto de los intereses a pagar por el mismo.

Leyendo la exposición de motivos, da la impresión de que se tuviera conocimiento de los intereses a que se va a conseguir el dinero, por cuanto uno de los incisos establece que el pago de las amortizaciones y de los intereses del empréstito significará un total de cincuenta y seis mil escudos al año.

Aun cuando esta cifra sea aproximada, yo me imagino que esta disposición debe interpretarse en forma de que ya se conoce el monto de los intereses a que se va a conceder el préstamo, así como el plazo dentro del cual se va a amortizar el mismo.

Por esto, yo rogaría al señor Diputado Informante que tuviera a bien sacarme de la duda que me merece el aspecto reglamentario del proyecto en referencia.

Muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, la respuesta a la consulta que formula

el Honorable señor Bulnes está, precisamente, en el artículo 1° de este proyecto de ley, que modifica la Ley N° 12.190.

En efecto, las condiciones de intereses y plazo a que él se refiere figuran en el artículo 1° de la Ley N° 12.190; y este proyecto que discutimos tiene a modificar esa ley, solamente en cuanto al monto del empréstito, que primitivamente era de setenta y cinco millones de pesos y que ahora aumentó a doscientos mil escudos. También tiende a modificar el artículo referente a la distribución de los fondos.

Como la Ley N° 12.190 cumplió su objetivo en cuanto a la distribución de los fondos y a las obras que en ellos se ejecutaron, este nuevo proyecto aprovecha el mismo financiamiento de dicha ley para financiar nuevamente el empréstito por estos otros doscientos mil escudos, con el objeto de realizar las obras que indica este proyecto de ley.

Con esta explicación espero disipar la duda que tiene el Honorable señor Bulnes.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en consideración al objetivo de este proyecto de ley, que es permitir a la Municipalidad de San Bernardo para que realice algunas obras que van a beneficiar principalmente a los modestos pobladores que carecen del servicio de agua potable y de alcantarillado en las Poblaciones O'Higgins y Santa Cristina, voy a votar favorablemente el proyecto, tal como viene aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, a la que pertenezco y también puedo anunciar los votos favorables de los Diputados del Partido Democrático Nacional.

También quiero adherir a las palabras del Honorable Diputado informante, en el sentido de solicitar a los Honorables colegas que voten favorablemente el proyecto tal como viene aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, ya que su financiamiento ha sido perfectamente estudiado, como asimismo el aumento vegetativo de los impuestos y la prórroga de algunos de ellos ya existentes.

En consecuencia, para poder permitir el progreso de esta comuna, también conviene que se pueda construir la Casa Consistorial, que no solamente va a constituir un adorno, sino que es la satisfacción de una necesidad ineludible y, por lo tanto, el proyecto debe ser aprobado en las condiciones en que lo hizo la Comisión de Gobierno Interior.

Por estas razones, los Diputados del Partido Democrático Nacional y, en especial, el que habla, Diputado del Cuarto Distrito, votarán favorablemente este proyecto de ley tal como viene aprobado por la Comisión de Gobierno Interior.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente. .

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas vamos a votar favorablemente este proyecto que beneficia a la comuna de San Bernardo por las razones que aquí se han dado y sólo quiero hacer un alcance en relación al posible desfinanciamiento de este proyecto.

El avalúo imponible de la comuna de San Bernardo, como consta en el Boletín 9.501, en el año 1961, es del orden de E^o 14.970.000. Este avalúo va ir aumentando en los años en que se va a aplicar el impuesto y, en consecuencia, no se va a producir el posible desfinanciamiento a que se hace alusión en el informe de la Comisión de Hacienda.

De tal manera que la proposición de esta Comisión, en el sentido de eliminar una obra que es necesaria para el progre-

so de la comuna de San Bernardo, no se justifica.

Finalmente, quiero formular una observación.

Me parece que en el artículo 1^o, inciso primero, la palabra “nuevo” está demás, porque bastaría con decir: “para contratar un empréstito” y no “un nuevo empréstito”.

Por lo tanto, formulo indicación para votar separadamente la palabra “nuevo”.

Repito que los Diputados socialistas vamos a votar favorablemente el informe de la Comisión de Gobierno Interior y, en consecuencia, rechazaremos el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, los Diputados conservadores vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, pero vamos a formular una indicación al artículo 1^o del informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Tal como está redactado el artículo 1^o, es de tal rigidez que, si acaso no se contrata el empréstito por los doscientos mil escudos, la Municipalidad se verá imposibilitada para suscribirlo por una suma menor. Es usual que estos proyectos de ley establezcan una autorización a las Municipalidades para contratar empréstitos que produzcan “hasta la suma de...”; o sea, en esa forma las Corporaciones Edilicias pueden, con elasticidad, suscribir uno o más empréstitos y de acuerdo con el financiamiento que tienen pueden jugar dentro de estas cifras.

De esta manera sería innecesario aprobar el informe de la Comisión de Hacienda que bajó el monto autorizado primitivamente hasta los ciento cincuenta mil escudos, por considerar insuficiente el financiamiento.

Señor Presidente, voy a mandar a la Mesa la indicación correspondiente, a fin de que sea sometida a votación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, deseo anunciar los votos favorables de los Diputados demócratacristianos a este proyecto de ley. Lamentamos, eso sí, que la rebaja efectuada por la Comisión de Hacienda en el monto de la autorización, reducida a sólo ciento cincuenta mil escudos, implique la supresión del ítem correspondiente a la construcción del edificio consistorial de San Bernardo, de tanta importancia para el funcionamiento de los departamentos técnicos y administrativos de esa Corporación.

Por especial encargo del Diputado demócratacristiano por el Cuarto Distrito, Honorable colega Pedro Videia, tengo el agrado de anunciar los votos favorables de los parlamentarios demócratacristianos a este proyecto de ley, con la salvedad de la modificación a que me he referido: la rebaja del monto inicial del empréstito.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, ha sido norma constante, tanto de la Comisión de Hacienda como de esta Honorable Cámara y del Honorable Senado despachar leyes de empréstitos totalmente financiadas. Porque con esa afirmación que hace la Comisión de Gobierno Interior, en orden a que el servicio anual de los empréstitos sería de cincuenta y seis mil escudos; que las contribuciones propuestas alcanzan un rendimiento anual de treinta y siete mil trescientos treinta escudos y que la Municipalidad debería financiar el resto —los dieciocho mil escudos— con el crecimiento vegetativo del impuesto en los años siguientes, estaría solucionado el problema, no sólo de los empréstitos municipales, sino de toda clase de leyes que irroguen gastos.

A mí me parece que esta Honorable Cámara no puede seriamente despachar un proyecto cuyo financiamiento está basa-

do en esta información proporcionada por la Comisión de Gobierno Interior y de la cual, con toda razón, no participó la Comisión de Hacienda. Creo que si se estima una injusticia la supresión de la Casa Consistorial, como obra incluida en el plan de realizaciones de la Municipalidad de San Bernardo, sería el instante de modificar la distribución de los rubros y fondos consultados en el empréstito y de aumentar los ingresos de la Corporación Edilicia con nuevas proposiciones que signifiquen un aporte de los dieciocho mil escudos que le faltan; de otra manera sería introducir un precedente gravísimo en el financiamiento de empréstitos municipales y, en general, en todo este tipo de leyes.

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, es indiscutible que con los fondos que se autorizan por medio de este proyecto de ley a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, se contribuirá al progreso y adelanto de dicha localidad. Por este motivo, los Diputados radicales daremos gustosos nuestros votos favorables a la iniciativa en debate, ya que encierra un propósito de manifiesto adelanto comunal.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, deseo consultar al señor Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior si acaso la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, está obligada a ejecutar las obras de adelanto local en el orden de prelación que se establece en el artículo 2º del proyecto en debate. Yo creo que valdría la pena considerar el criterio de dicha Corporación Edilicia, por cuanto podría ocurrir que ella consiguiera un empréstito por Eº 50.000, y no pudiera invertirlos por costar la obra por ejecutar

la suma de Eº 60.000. Así, por ejemplo, en el sexto lugar del citado artículo figura la construcción de un campo deportivo calculado en Eº 10.000. Pues bien, si la Municipalidad sólo consiguiera 30.000 escudos, valdría de todas maneras la pena hacer dicha obra.

Me agradecería mucho que el señor Diputado informante pudiera absolver esta consulta mía.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LORCA.—Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Lorca, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, a la consulta del Honorable señor Lorca debo contestar que el orden establecido en el artículo 2º no es rígido. La Municipalidad de San Bernardo puede ejecutar las obras que se consultan sólo en la medida de los recursos con que cuenta.

Aprovechando esta interrupción, quiero manifestar, señor Presidente, que es lamentable que los Honorables señores Diputados liberales y conservadores se nieguen a dar sus votos favorables para autorizar el empréstito del proyecto en debate hasta por la suma de Eº 200.000, en circunstancias que el artículo 3º de la Ley Nº 12.190 es claro sobre el particular, por cuanto financia el saldo con el 2 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

En seguida, quiero insistir ante la Honorable Cámara en la necesidad de que se dé aprobación al proyecto de la Comisión de Gobierno Interior. No se trata de sentar un precedente, como lo hacía notar el Honorable señor Huerta.

Por lo demás, la Casa Consistorial no es imprescindible, lo reconocemos; pero, se encuentra situada en un lugar muy visible. Es una obra iniciada por un Alcalde liberal y nos parece que los Honorables colegas del Partido Liberal deberían estar especialmente interesados en terminarla, pero ocurre que la mayoría que se

se opone a dar la autorización para una suma superior está formada, precisamente por parlamentarios de dicho partido. Desde luego, es bastante favorable la posición de los Honorables colegas radicales por la que dan su aprobación al informe de la Comisión de Gobierno Interior, así lo he creído entender de las palabras del Honorable señor Rivas. Esto significa que la Municipalidad de San Bernardo va a tener a su disposición 200 mil escudos, y en la medida en que dichos fondos se vayan recolectando, se irán ejecutando las obras indicadas en el artículo 2º a que se ha referido el Honorable señor Lorca. Si votamos favorablemente la ley es, precisamente, para que la Municipalidad en referencia vaya realizando las obras en la medida que disponga de los fondos necesarios.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Huerta, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Lorca, puede usar de una interrupción el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, agradezco la gentileza del Honorable señor Lorca y sólo deseo recoger las expresiones del Honorable señor Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior señor Acevedo, en cuanto a que de mis palabras Su Señoría desprende una posición contraria de mi parte a este proyecto de ley y al plan de inversiones de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Señor Presidente, los Diputados liberales estimamos justas las aspiraciones de la referida Municipalidad y deben concretarse en una realidad. Por eso, hemos hecho estas observaciones, porque de no despacharse financiado este proyecto de ley no pasaría de ser una simple declaración lírica y un engaño para las aspiraciones

de progreso de la comuna de San Bernardo, en vista de que el Banco del Estado tiene como norma invariable —es lo serio— prestar a las Municipalidades en la medida que las autorizaciones legislativas estén debidamente financiadas.

De lo que resulta que el Banco del Estado con los antecedentes que se van a acompañar del proyecto de ley que discutimos, de ningún modo podrá autorizar un empréstito que esté expresado, como lo señaló el Honorable señor Correa Larraín, dentro de una suma rígida. Se concede o no. En la forma que está redactado el proyecto en discusión, y a pesar de contar con el apoyo vehemente de parte del Honorable señor Acevedo, creo que contiene errores que para no entorpecer el progreso de San Bernardo la Honorable Cámara debe evitar.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—He terminado, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa. A continuación, el Honorable señor Reyes Vicuña.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, ya me había referido a este proyecto antes de que el Honorable señor Correa Larraín hiciera uso de la palabra, e hice notar el error en que se había incurrido a través de sus disposiciones, al autorizar la contratación de un empréstito municipal por doscientos mil escudos.

En cuanto a la indicación formulada por mi Honorable colega, en el sentido de autorizar a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito hasta por la suma de 200 mil escudos, ello no significa que deba contratarse por la cantidad rígida antes mencionada.

Por lo demás, para conocer el espíritu

del proyecto en discusión hay que remitirse a la Ley N^o 12.190 actualmente en vigencia. En dicho texto legal está salva da la observación formulada por el Honorable señor Lorca, porque se autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para modificar el plan de inversiones con un determinado quórum de Regidores, me parece que es de los dos tercios.

Por otra parte, debo referirme a algo que es muy importante. El argumento dado por el Honorable señor Huerta tiene una relativa validez. En un hecho conocido de todos mis Honorables colegas que el Banco del Estado alcanza a conceder a muy pocas Municipalidades los empréstitos acordados por ley, pues los presupuestos consultados para estos efectos son insignificantes.

De ahí que, al redactar y estructurar estos proyectos de ley la Comisión de Hacienda, como el Honorable señor Huerta lo sabe, introduzca artículos destinados a facultar a las Municipalidades que han contratado estos empréstitos para invertir los recursos que vayan produciendo los impuestos que allí se establecen. De manera que, las observaciones del Honorable señor Huerta no tienen ninguna justificación.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas aceptaremos la indicación propuesta por el Honorable señor Correa Larraín y la que el Diputado que habla formuló, en el sentido de votar separadamente la palabra "nuevo". También debo hacer presente que votaremos favorablemente el informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes Vicuña. A continuación, el Honorable señor Bulnes.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, como este proyecto se remite a las disposiciones de la Ley N^o

12.190, actualmente en vigencia, he pedido dicho texto legal y en el artículo 1º se establece que los intereses de los créditos que se contraten no podrán ser superiores al diez por ciento. Pero todos los nuevos empréstitos que se conceden a las Municipalidades devengan el interés bancario corriente, que es muy superior.

Por lo tanto, si la autorización sigue ajustada al 10 por ciento como establecía la ley anterior, ningún Banco va a conceder el crédito correspondiente a la Municipalidad de San Bernardo. Por esa razón, parecería aconsejable que además de la indicación que ha formulado el Honorable colega señor Salvador Correa en el sentido que se fije un límite de hasta 200 mil escudos, se hiciera también un alcance con respecto al monto del interés de la deuda que debería ser hasta el interés bancario corriente en lugar del 10 por ciento que, como digo, es el señalado en la Ley Nº 12.190.

Por otra parte, ya el Honorable colega señor Silva Ulloa se ha referido al hecho de que en la Ley Nº 12.190 se autorizó a la Municipalidad para que con un quórum determinado de Regidores pueda modificar el plan de inversiones correspondiente. Desgraciadamente, acaba de llegar a mis manos el texto de esta ley y no encuentro esa disposición específica...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor REYES (don Tomás).—En todo caso, considero que como sucede ordinariamente en proyectos de ley similares a éste, por los cuales se autoriza a determinadas Municipalidades para contratar empréstitos, debería facultarse a la Municipalidad de San Bernardo para que por un quórum de los dos tercios de su miembros pudiera alterar el plan de inversiones propuesto en la respectiva ley. Creo, por lo tanto, que hay que hacer esta salvedad referente al monto de la deuda fijándola en un monto máximo contractable de hasta 200 mil escudos.

Además, habría que establecer que el interés quedará regulado por el interés

bancario corriente y que la Municipalidad podrá modificar, por acuerdo de los dos tercios de sus Regidores, el plan de inversiones contemplado en la ley.

En esta forma, me parece que no habría inconveniente alguno en aprobar este proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes, don Jaime.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, creo que es sencillo encontrar un común denominador para los distintos criterios que se han planteado en esta Sala durante el debate del proyecto en discusión.

Me he permitido presentar una indicación ampliando la que formulara el Honorable colega Salvador Correa, mediante la cual se propone el cambio de las palabras "un nuevo empréstito por 200.000 escudos" por "un nuevo empréstito hasta por 200.000 escudos". En esta forma, y coincidiendo con las palabras del Honorable señor Huerta, me parece que será factible la colocación del empréstito.

Porque en una infinidad de ocasiones nos hemos encontrado, como en el caso de la Municipalidad de Paine que el señor Diputado Informante debe recordar, con que se autoriza a una Municipalidad para contratar un empréstito y ha resultado imposible obtenerlo. El Banco del Estado, como decía el Honorable señor Huerta, ha seguido la política de no colocar sino aquellos empréstitos que están perfectamente financiados, de tal suerte que si el proyecto quedara con su texto original resultaría imposible la obtención del empréstito que por él se autoriza.

Nada más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quiero referirme a la observación del Honorable señor Huerta en el sentido de que la ley es rígida y que, según él, o se prestan los Eº 200.000 o, en su defecto, nada.

La verdad es que, en la práctica, el problema es muy difícil para las Municipalidades. Creo que la de San Bernardo ha logrado obtener empréstitos del Banco del Estado en una o dos oportunidades. Lo importante, y por eso he insistido en que se preste aprobación al informe de la Comisión de Gobierno Interior, es que la Municipalidad quede autorizada para recaudar esta mayor contribución del dos y medio por mil hasta la suma de 200.000 escudos. En cambio, según la indicación de la Comisión de Hacienda, sólo podrá recaudar hasta 150.000 escudos. Lo importante es que la Municipalidad pueda recibir esta suma de 200.000 escudos que le permitirá ejecutar las obras indicadas en el proyecto.

He insistido sobre la Casa Consistorial porque es una política muy socorrida en Chile la de colocar primeras piedras. No hay pueblo donde no se haya colocado una primera piedra; después pasan años y años y no se termina la construcción del edificio. Hace algunos años concurrí a la ciudad de Porvenir, donde hay un edificio que tiene la obra gruesa y el techo; falta todo el resto. Esta obra, que iba a ser el hospital, fue iniciada el año 1929. Y así en muchas ciudades se encuentran primeras piedras colocadas en los últimos cincuenta años. Claro que el Honorable señor Huerta se ha molestado porque ha sido un Alcalde liberal el que ha colocado la primera piedra, pero Su Señoría no ha querido entender que no quiero afirmar que sean precisamente los liberales quienes tienen la costumbre de dejar colocadas las primeras piedras en las diferentes ciudades y comunas del país, cuando les corresponde ser la primera autoridad. Por eso insisto en que no quiero agraviar al Honorable señor Huerta, quien se ha sentido molesto por mis expresiones; sólo he solicitado la aprobación por la Honorable Cámara del informe de la Comisión de Gobierno Interior que le permite a la Municipalidad de San Bernardo, rei-

tero, contar con autorización para recaudar hasta la suma de 200.000 escudos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, señor Diputado? El Honorable señor Cvitanic le solicita una interrupción.

El señor ACEVEDO.—Con el mayor gusto se la concederé, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, agradezco la atención del Honorable señor Acevedo.

Es únicamente para aclarar lo que mencionaba mi Honorable colega respecto a un edificio de la ciudad de Porvenir destinado a un hospital, construcción que, según Su Señoría, sólo tendría la obra gruesa. Debo informar que ese hospital ya fue terminado e inaugurado justamente hace más o menos dos meses.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Honorable Diputado por Magallanes ha venido a corroborar mis palabras: se han demorado "sólo" treinta y tres años —la edad de Cristo— en terminar ese hospital.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor ACEVEDO.—Parece que el Honorable señor Huerta desea que la Casa Consistorial de San Bernardo se demore treinta y tres años en ser construida. Eso me parece una aberración. No quiero creer que Su Señoría desee tanto mal a San Bernardo; ni aun porque haya habido un alcalde liberal con el cual tiene alguna discrepancia.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se vote, señor Presidente!

El señor ACEVEDO.—Termino insistiendo en que la Honorable Cámara pres- te su aprobación al informe de la Comi- sión de Gobierno Interior.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario Interino). —Aparte de la indicación de la Comisión de Hacienda y de la petición del señor Silva Ulloa para votar separadamente la expresión “nuevo” que figura en el ar- tículo 1º, a esta disposición se ha formu- lado las siguientes indicaciones:

Del señor Bulnes, para que diga “has- ta por doscientos mil escudos”.

Del señor Correa Larraín para reem- plazar en el artículo 1º las palabras “un nuevo empréstito” por “uno o más em- préstitos que produzcan hasta la suma de...”.

De los señores Silva Ulloa y Reyes Vi- cuña, para reemplazar la parte final del inciso primero del artículo por la si- guiente: “hasta por Eº 200.000, con un interés no superior al bancario corrien- te y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de cinco años”.

Artículos nuevos.

Del señor Reyes Vicuña, para consul- tar el siguiente:

“Artículo ...—La Municipalidad, con un quórum de los dos tercios de los Re- gidores en ejercicio podrá modificar el plan de obras señalado en el artículo 2º”.

De los señores Aravena y Pantoja, pa- ra agregar un artículo nuevo, que diga:

“Artículo ...—El empréstito autoriza- do por esta ley se pagará con un inte- rés no superior al bancario corriente”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aproba- do en general el proyecto.

Aprobado.

En votación el artículo 1º.

Existe una indicación de la Comisión de Hacienda que equivale a reducir el monto de doscientos mil escudos a ciento cincuenta mil. Y hay varias otras indi- caciones encaminadas a reemplazar la ex- presión “nuevo” por “uno o varios em- préstitos”.

Si le parece a la Honorable Cámara se votará, en primer término, el artículo 1º con la indicación presentada por el Ho- norable señor Correa Larraín, que con- siste en autorizar la contratación de uno o varios empréstitos hasta por doscientos mil escudos. Si fuera aprobado se enten- derían rechazadas las demás indicaciones, inclusive las de la Comisión de Hacienda.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 1º con la indicación del Honorable señor Co- rrea Larraín.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones que consisten en agregaciones al artícu- lo 1º.

El señor CAÑAS (Secretario Subro- gante).—Indicación del señor Reyes, don Tomás, para agregar la siguiente frase al artículo 1º, después de las expresio- nes “doscientos mil escudos”, “con un in- terés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deud- a en el plazo máximo de cinco años”.

En cierto modo, esta indicación refun- de las de los señores Pantoja y Aravena.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por apro- bada.

Aprobada.

Como consecuencia de haberse aproba-

do esta indicación, resulta innecesario votar la de los Honorables Diputados señores Pantoja y Aravena.

Correspondería dar por aprobado el artículo 2º, en los mismos términos del informe de la Comisión de Gobierno Interior, y no como lo proponía la Comisión de Hacienda, como consecuencia de la aprobación del artículo 1º.

Acordado.

Se va a dar lectura al artículo nuevo que se procederá a votar.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Indicación de los señores Reyes, don Tomás, y Silva Ulloa, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—La Municipalidad, con un quórum de los dos tercios de los Regidores en ejercicio podrá modificar el plan de obras señalado en el artículo 2º”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se...

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el artículo nuevo.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

Terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

11.—AUTORIZACION AL CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR PARA QUE FUNCIONE EXTRAORDINARIAMENTE ENTRE EL 19 DE MAYO Y EL 27 DE JUNIO DE 1962.—OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, de las

observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza el funcionamiento extraordinario del Casino Municipal de Viña del Mar entre el 19 de mayo y el 27 de junio de 1962.

El texto del veto está impreso en el Boletín N° 9594.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 2º del proyecto, que consiste en suprimirlo.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera; a continuación, el Honorable señor Barra.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el Congreso Nacional, en su actual período extraordinario de sesiones, despachó el proyecto de ley que autoriza el funcionamiento del Casino Municipal de Viña del Mar durante la temporada del Campeonato Mundial de Fútbol. Esta iniciativa legal tuvo su origen, primero, en una moción de varios señores Diputados por Valparaíso, que no pudo ser tratada por la Honorable Cámara por haber llegado el término del período ordinario de sesiones. Más tarde, al discutirse el proyecto de ley del Honorable señor Muñoz Hórz, destinado a incrementar los fondos de indemnización por años de servicios del personal del Casino, en el Senado, por indicación del Honorable Senador señor Luis Bossay, se acogió la idea de autorizar el funcionamiento extraordinario del Casino durante ese Campeonato, contemplada en el proyecto presentado por los Diputados porteños, pero reduciéndose la temporada. En efecto, nuestro proyecto de ley fijaba para ello el lapso comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de junio, el cual fue reemplazado en el Honorable Senado por el del 19 de mayo al 27

de junio, es decir, solamente por cuarenta días.

Por amplia mayoría, el Congreso Nacional despachó este proyecto de ley, porque comprendió su importancia, por el hecho de ser Viña del Mar una de las subse-des del Campeonato Mundial de Fútbol. En consecuencia, es lógico esperar que vendrán a visitar esa ciudad turistas de todo el mundo, especialmente connacionales de los equipos que integran el grupo eliminatorio. Por eso, debe ser compartido todo esfuerzo que hagan tanto el Congreso Nacional como el Gobierno, para que el país quede bien puesto en cuanto a turismo se refiere. Pues bien, como con toda propiedad se dice, Viña del Mar es la capital del turismo de Chile. Sin embargo, ahora, mediante este voto, quiere privársela, precisamente, del funcionamiento del establecimiento que ofrecerá la mayor atracción y el mayor entretenimiento para los turistas que vendrán a visitarnos.

Además, este proyecto de ley, lamentablemente vetado por el Ejecutivo, beneficia a barrios populares de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, como también a los balnearios de Algarrobo, Quintero y El Quisco que tienen una corta vida de actividad y cuyas Municipalidades son pobres y necesitan esta ayuda.

Por estas razones, y sin perjuicio de responder posteriormente a algunas observaciones contrarias, propondría a la Honorable Cámara el rechazo total del voto del Presidente de la República a los artículos 2º y 3º del proyecto.

Nada más, y muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, cuando tomamos conocimiento de la iniciativa legislativa para ayudar al personal del Casino a financiar, en una forma correcta, su fondo de indemnización, que en estos momentos se encuentra desfinanciado, los parlamentarios socialistas

le prestamos toda nuestra cooperación, tanto en las Comisiones como en la Sala misma. Pero, lo que ya es una cosa propia y como la marca característica del actual Gobierno, no podía faltar en un proyecto de justicia social este sistema que constituye una de las tantas lacras del régimen capitalista: la pretensión de hacer obras públicas y atender servicios para las clases modestas sobre la base del juego. Se ha inventado ahora una nueva fórmula para ello: el "turismo". En efecto, sostienen el Gobierno y sus personeros que se trata de ofrecer atracciones a los turistas que vendrán al Campeonato Mundial de Fútbol de este año. No sé si por este mismo camino se atreverían mis Honorables colegas a favorecer también otros rubros que forman parte del "turismo", que si los diera a conocer aquí con mucha claridad, los escandalizaría. A lo mejor, van a borrar mis palabras de la versión. Me refiero a ese "turismo" que hacen los marineros norteamericanos cuando llegan a Valparaíso después de estar tres, cuatro o cinco meses en alta mar. También sería conveniente aplicarle un impuesto, con el objeto de favorecer a la población de los cerros de Valparaíso...

El señor ROSALES.—Como se ha hecho en Panamá.

El señor BARRA.—... a la gente modesta y humilde que allí vive.

A pesar de que recordamos los "slogan" del actual Presidente de la República sobre la austeridad, la sobriedad, la corrección y el cuidado de las buenas normas de un pueblo, no es prudente que nosotros vayamos a "comulgar con ruedas de carretas", creyendo que todos los turistas que van a venir al Campeonato Mundial de Fútbol, no lo hacen tanto por concurrir a este evento deportivo, sino por venir a jugar al Casino. Porque es un hecho conocido, de acuerdo con la experiencia que existe, que el mayor porcentaje de los que van a jugar al Casino son los chilenos, y, entre ellos, un conjunto de ciudadanos...

El señor RIVERA.—Ello sucede cuando no hay campeonato mundial de fútbol.

El señor BARRA.—Señor Presidente, mi Honorable colega señor Rivera, que entiende más de ... que de fútbol...

El señor RIVERA.—Su Señoría...

El señor BARRA.—...me quiere enmendar la plana. Pero yo estoy haciendo una observación de lo más sería posible. Mas, si Su Señoría quiere llevarla al terreno del humor, lo voy a seguir allí también.

Decía que son los chilenos los que más van a jugar al Casino. Y planteo también el hecho absurdo e injusto —creo que mis Honorables colegas que tienen prestancia y solvencia moral en esta materia, por sus principios y sus doctrinas, me pueden decir si tengo o no la razón— de un individuo que ha llegado al país en muy malas condiciones económicas y que, de la noche a la mañana, por su esfuerzo, por suerte o por un golpe de fortuna, adquiere una gran industria y se convierte en un potentado. Este individuo va al Casino y se juega en una noche tres, cuatro, cinco, diez o quince millones de pesos. Pues bien, ¿de dónde saca esos millones de pesos que juega?

Es que hay cientos de obreros: mujeres, niños, jóvenes y viejos, que laboran y trabajan en una fábrica, en una industria o en el fondo de una mina para que este caballero vaya a jugarse, en una sola noche, siete, ocho o diez millones de pesos.

Y todo esto para que un individuo, como es el caso del señor Escudero en el campo de los aventureros que mantienen estos casinos de juego a través de todo el continente latinoamericano y Europa, obtengan las entradas más jugosas. Pero nosotros tenemos que creer que como en esta forma se le da trabajo a empleados, obreros, garzones, cuidadores y jardineros, y se proporcionan recursos para obras de mejoramiento en las poblaciones del Cerro Barón o del Cerro Santa Inés, y otras cosas por el estilo, hay que acep-

tar un procedimiento de esta naturaleza. ¿En qué queda entonces la moral y la solvencia de este Gobierno y sus personeros? Quiere decir que en cada ciudad de Chile, a fin de que pueda haber progreso y bienestar para la clase trabajadora, habría que instalar un casino, donde esos pulpos que chupan la sangre a los trabajadores vayan a jugar.

Se habla de que con el proyecto se va a dar más recursos al Servicio Nacional de Salud. ¿No existe un presupuesto para esta institución? ¿No hemos luchado los parlamentarios que estamos aquí, durante varios años, con el objeto de que ese servicio se vaya perfeccionando de modo que cada día se atienda en él mejor a los pacientes? ¿Para qué recurrir a subterfugios de esta naturaleza, diciendo que si vienen turistas a jugar al Casino de Viña del Mar, una parte de las entradas que dejen será destinada a una mejor atención de los asegurados, aunque por una ley haya la obligación de atenderlos como corresponde?

El señor URZUA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con todo agrado, pero a continuación.

¿Por qué se nos quiere hacer creer, en este momento, que habrá un grupo de trabajadores que se beneficiará con esta autorización para que el Casino funcione extraordinariamente en esta temporada, puesto que durante los cuarenta y cinco días, o más, que ella durará, esta gente tendrá trabajo? Entonces quiere decir que este Gobierno reconoce que es incapaz de asegurarle a los obreros el derecho a trabajar en forma permanente. Nosotros estamos luchando para que los obreros tengan trabajo permanente y no en forma circunstancial, como en este caso en que se pretende autorizar el funcionamiento del Casino a raíz de la realización de un campeonato de fútbol, con el pretexto de que así estos cuarenta, cincuenta o quinientos obreros tendrán ocupación. Nosotros luchamos justamente para que

nuestros trabajadores tengan una fuente de trabajo permanente, sin que para ello tenga que recurrirse al juego.

El Honorable señor Urzúa me había solicitado una interrupción y se la concedo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la interrupción el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA.—De las expresiones vertidas por el Honorable señor Barra se desprendería que el Honorable colega estaría en contra de la opinión del Gobierno en esta materia, porque lo único que ha hecho ha sido hablar en contra del criterio del Ejecutivo. Pero resulta que, justamente, es ese Gobierno el que se opone a estas disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional, respecto de las cuales el Honorable señor Barra no votó en contra en la Sala, pues se abstuvo en su oportunidad. Por esta razón, me parece que no está bien la forma empleada por el Honorable colega para enfocar el problema. Precisamente, es el Ejecutivo el que ha vetado estas disposiciones del proyecto aprobado por la Honorable Cámara. Porque el Gobierno estaba en contra de este proyecto, de manera que todo lo que ha dicho mi Honorable colega está a favor del Ejecutivo en esta materia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Lorca, sin perjuicio de contestar, en seguida, las observaciones del Honorable señor Urzúa.

El señor LORCA.—Señor Presidente, no obstante lo que decía mi Honorable colega, respecto al hecho de que el Ejecutivo, circunstancialmente, no estaría de acuerdo con este proyecto, porque lo vetó; debemos recordar que si bien es cierto que el Presidente de la República lo vetó, no lo es menos que él mismo lo ha incluido en la Convocatoria para que sea tra-

tado en este período extraordinario de sesiones. Todos sabemos que cuando se ha tratado de proyectos que interesan a gente modesta, al pueblo, el Presidente no ha querido incluirlos en la convocatoria; sin embargo, este proyecto que fomenta el juego sí que pudo ser tratado...

El señor EGUIGUREN.—¡No, es otro!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LORCA.—Esto sí que es efectivo. Incluyó el proyecto ¿a pedido de quién?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—Está equivocado, Su Señoría.

El señor LORCA.—A pesar de la indignación de mis Honorables colegas, que yo respeto mucho, lo que quisiera que fuera recíproco, desearía saber quién fue el que pidió la inclusión del proyecto. ¿Qué Diputado fue? ¿Sería un Diputado demócratacristiano, o del "Frap" el que pidió que este proyecto se tratara? Lo que pasa aquí es que quieren desconocer la realidad, negando que el Ejecutivo está interesado en el proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BARRA.—Voy a tratar de contestar a mi Honorable colega señor Urzúa. Su Señoría decía que es el Gobierno el que vetó este proyecto. Pero, ¿qué parte de este Gobierno? Porque habría que dividirlo y decir que una parte suya, la parte superior, la extraordinaria, es el Presidente de la República, que ha estado postulando para Dios, como todo el mundo lo sabe. La otra parte, estaría for-

mada, entonces, por los acompañantes de este ser extraordinario, entre los cuales, supongo, está mi Honorable colega señor Rivera. ¿Qué es esto?, me pregunto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—¿Qué es mi Honorable colega señor Rivera? Su Señoría es parte del Gobierno, es uno de los hombres...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—... que apoyó al Presidente de la República cuando era candidato y que lo sigue apoyando cada vez que es necesario. Pero, están acostumbrados a emplear estas martingalas: mientras aparecen aquí apoyando estas iniciativas, arrogándose la calidad de parlamentarios regionales...

El señor RIVERA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El Honorable señor Rivera le solicita una interrupción, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Con todo agrado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, quiero rectificar a mi Honorable colega señor Barra. Pertenezco a un partido democrático, cuyos militantes no tenemos por qué ser incondicionales cuando estamos en el Gobierno o en la Oposición. Soy parlamentario por la provincia de Valparaíso y me debo a mis electores y como tal actúo y voto en favor de mi provincia. Y mientras no reciba orden expresa de mi Partido de votar en determinadas forma, puedo hacerlo a favor o en contra de este veto. ¡No soy incondicional, soy leal a mi provincia y al progreso de ella!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—En este caso es aplicable aquella frase a la que, en forma jocosa, han hecho referencia incluso Diputados del Partido Liberal. Hay aquí una nueva especie de parlamentarios, a quienes se les ha llamado "Diputados de escape libre"...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Entonces, resulta que cuando les conviene son de Gobierno, pero cuando se levanta la voz en contra de ellos, se sulfuran...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Mi Honorable colega dice que esto le conviene a sus electores...

El señor RIVERA.—Al país y a la provincia de Valparaíso en particular...

El señor BARRA.—...pero, ello es en una mínima parte, pues en especial le conviene al señor Escudero.

Lo lógico sería que en esta oportunidad el señor Escudero se hubiera sacrificado por los humildes y los pobres; por los empleados y obreros, que son quienes le hacen ganar la plata al Casino. Porque él es un ocioso común y corriente. Los que trabajan, transpiran y le ganan la plata que otros van a botar al Casino, son los empleados y obreros que prestan allí sus servicios. El no hace más que mover sus influencias cada vez que se va a renovar el contrato, para que nuevamente se le designe concesionario. Para ello no tiene más que hacer "correr" jugosas cantidades de dinero con el fin de obtener la más alta mayoría.

¿Por qué, entonces, mi Honorable colega no obliga al señor Escudero a sacrificarse? Para ello podría haber patrocinado, con más solvencia que yo, que siempre he sido contrario a todo esto, una indicación para privar a Escudero de la presunta utilidad que le correspondería por este período extraordinario en que funcionará el Casino, reservándola en be-

neficio de este personal de empleados y obreros. ¡Eso sí que no!...

Por eso, dejo establecido que ha estado acertado mi Honorable colega señor Lorca. Este veto no ha figurado en la actual Convocatoria porque sí, sino por otras razones. Sin embargo, hay otros vetos que afectan a sectores asalariados, a hombres y mujeres, que los esperan con insistencia, y que interesan a todo el país.

Y pongo un ejemplo: Hay un proyecto de mi Honorable colega, señor Zumaeeta, que es Diputado por la provincia de Valparaíso, en el sentido de otorgar en forma permanente el derecho a montepío a la cónyuge del obrero.

Pues bien, señor Presidente, tengo referencias en el sentido de que este proyecto fue vetado y el veto correspondiente no ha sido incluido en la Convocatoria, a pesar de que este veto sí que afecta a gente del pueblo, a gente humilde, a miles de mujeres.

¡Y miren qué cosa curiosa! El veto sobre el Casino de Viña del Mar está incluido en la Convocatoria; pero el que se relaciona con el problema de las mujeres, de las esposas de los trabajadores, ése no figura.

Por esto, señor Presidente, está acertado mi Honorable colega, señor Lorca, al decir que por alguna razón especial fue incluido este veto en la actual Convocatoria, y no ha sido única y exclusivamente por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol. Nosotros no somos tan zonzos para creer que todo se debe a este Campeonato.

Un señor DIPUTADO.—Se debe a los abogados de Escudero.

El señor BARRA.—Se debe, señor Presidente, como dicen mis Honorables colegas, a los abogados que tiene el señor Escudero. A esto se debe en realidad, la ligereza y la rapidez con que este proyecto ha llegado a la Honorable Cámara.

Por esto, reafirmamos nuestra posición en el sentido de que, cada vez que sea necesario, respaldaremos las reivindicacio-

nes de los empleados y obreros que prestan servicios en el Casino de Viña del Mar, pero rechazaremos todo aquello que signifique entregar mayores utilidades al Casino así como la idea de que el progreso de Chile se alcanzará sobre la base de los juegos de azar.

Nada más, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Diputados comunistas distinguimos en este proyecto observado por el Ejecutivo, dos partes: el artículo 1º, en virtud del cual se eleva en cien pesos el valor de la entrada a las salas de juego y al cabaret del Casino; y los artículos 2º y 3º, que autorizan el funcionamiento del Casino Municipal de Viña del Mar durante el período en que se celebrará el Campeonato Mundial de Fútbol. El artículo 1º, no ha sido vetado por el Ejecutivo, y nosotros lo compartimos por ser de absoluta justicia, porque el aumento del valor de la entrada va a servir para engrosar el escuálido fondo de indemnización por años de servicios que favorece al personal de empleados y obreros del Casino. Y no solamente lo creemos de justicia, sino que permanentemente hemos abogado por esta medida que favorece a los trabajadores modestos del Casino, a quienes hemos tratado siempre de dar estos beneficios con la máxima amplitud. Por este mismo motivo hemos estado en esta Honorable Cámara en contra del sistema de las entradas liberadas que, según tengo entendido, llegan a cinco mil.

Un señor DIPUTADO.—¡A diez mil!

El señor TEITELBOIM.—Otro Honorable colega dice que llegarían a diez mil.

Hay gente ingenua que cree que hace un gran ahorro porque no paga la entrada; a pesar de ello, más de un comerciante, que ha hecho esta economía, ha perdido su negocio en favor del señor Escudero.

Por eso, en cuanto al artículo segundo vetado por el Presidente de la República, nosotros creemos que es absolutamente inaceptable que se pretenda extender el período del juego sobre la base de un pretexto, como es la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol.

No es la primera vez que se recurre a distintas argucias para que el Casino funcione todo el año. Ha habido proyectos en el sentido de establecer el Casino de Invierno. Ahora se presenta ésta como iniciativa algo excepcional, pero en verdad, de lo que se trata, es de sentar el precedente y quebrar la resistencia, para más adelante lograr el propósito de fondo que se alienta, que es el funcionamiento permanente del Casino. Naturalmente que esto responde a un principio fundamental: al negocio del señor Escudero; pero como esta intención no puede presentarse al desnudo, la disfrazan con una cara bonita a fin de hacer "picar" a la opinión pública y, por eso, dicen que una parte de los fondos que se consigan con ello serán destinados a mejorar los barrios populares y, también, en favor de algunas Municipalidades.

En verdad, nosotros compartimos enteramente las opiniones manifestadas aquí por los Honorables Diputados que se han opuesto a esta iniciativa, porque en el fondo no se trata sino de un negocio escandaloso: en el fondo, es un robo, una estafa, a la cual se le ha dado el carácter de institución, porque según las leyes de los grandes números, este azar no es tal, puesto que, al final, todos los años, el concesionario sale siempre ganando unos cuantos centenares de millones de pesos a expensas de los jugadores. Y esta institución, en lugar de caer bajo la sanción del Código Penal, se transforma en una especie de superpoder viñamarino e, incluso, en la provincia, en una gran amparadora política, que tiene diligentes abogados. Por eso, de repente, se ve, no sin sorpresa, a pesar de todo, que este antro del vicio es una especie de templo frente al

cual, oponerse, constituye algo así como un sacrilegio o profanación y se presenta como un crimen contra la ciudad de Viña del Mar, contra la provincia de Valparaíso, contra Chile entero, incluso contra el pueblo, y casi contra la moral.

En verdad, el Casino ha estado funcionando largas décadas y de esta actividad los barrios populares de Viña del Mar no han obtenido sino una migaja; pero, en líneas generales, no se ha logrado nada.

Nosotros estamos también de acuerdo en que se prohíba la ampliación de la temporada de juego. Porque el juego no tienta sólo a la capa privilegiada de la población, sino que también al hombre de trabajo. Y por ello estimamos que debe procurarse que los obreros y los empleados tengan mayor participación en las utilidades del señor Escudero. Y abogamos porque se conceda también a los obreros una ayuda de invierno, un salario de invierno, así como que el señor Escudero atienda a la necesidad de construir habitaciones para los obreros, proyecto que se está agitando desde hace muchos años sin que se haya dado un paso adelante en este terreno.

Por eso, en defensa de un principio moral y también en resguardo de los intereses permanentes de la ciudad de Viña del Mar, de la provincia de Valparaíso y de las clases populares, vamos a votar favorablemente el veto del Presidente de la República.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.—Señor Presidente, yo comparto las expresiones de los Honorables colegas que son contrarios a la legalización del juego en los Casinos y, gustosamente, daría mi voto para suprimir estos centros de juego.

Sin embargo, a mí me hace fuerza, en la consideración de este proyecto, un aspecto que no comparte el Honorable señor Barra —del cual incluso se burló— y que es el turístico. Y digo esto por una

razón muy sencilla: tenemos el caso de países limítrofes, como el Perú, que financian gran parte de sus presupuestos en moneda extranjera sobre la base del turismo. Y yo no creo que Chile esté a la zaga del Perú en cuanto a sus bellezas naturales o a las posibilidades de fomentar el turismo.

Estoy profundamente en desacuerdo con la existencia de los centros de juego legal que existen en Viña del Mar y otros lugares de Chile; pero, existen, en virtud de leyes de la República. Y considero que si hay una oportunidad en la que se justifica su funcionamiento, es precisamente ahora con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol. Por supuesto, no me cabe la menor duda que por cada turista que acuda al Casino, lo harán diez chilenos. Sin embargo, éste es un aliciente para el turismo. Yo, sin ser entendido en la materia, he observado que todos los centros de turismo del mundo cuentan con Casinos, famosos muchos de ellos, como se puede apreciar a través de la propaganda de las Agencias de Turismo, y a los cuales acude la gente en gran número.

Señor Presidente, cuando este proyecto de ley se votó aquí en la Honorable Cámara, fui uno de los pocos Diputados que lo hizo en contra. Pero debo hacer presente ahora que ésta es una de las pocas oportunidades en que se justifica el funcionamiento del Casino. Hubiera sido magnífico que toda la Honorable Cámara hubiera acogido la idea del Honorable señor Barra, en el sentido de que el concesionario del Casino hubiera sacrificado por esta vez sus presuntas utilidades, pero, desgraciadamente, el proyecto ya está redactado de otro modo. De todas maneras, y a fin de contar con un nuevo aliciente para la afluencia de turistas que vendrán a nuestra Patria, creo que debemos en esta ocasión pasar por encima de ciertas convicciones de muchos señores parlamentarios, y que yo comparto, y autorizar el funcionamiento del Casino en virtud de las razones ya expuestas.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, en mi calidad de parlamentario por Valparaíso, y discrepando de la posición de otros colegas del "FRAP" frente al proyecto en debate, debo manifestar que los Diputados del Partido Democrático Nacional vamos a votar en contra del veto de Su Excelencia el Presidente de la República, porque estimamos que la práctica del juego, aun cuando ha provocado muchas desgracias personales, ha permitido que las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, así como muchas de sus comunas adyacentes, hayan surgido y progresado con los recursos que anualmente entrega el Casino de Viña del Mar en un porcentaje del 80% de sus utilidades, de las que se benefician, como se sabe, la Municipalidad viñamarina y al Servicio Nacional de Salud. Así, no hace mucho, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar inauguró y entregó una población a sus obreros, precisamente con los fondos que, poco a poco, se recaudaron por ese concepto.

Son miles los obreros y dueñas de casa que se han beneficiado con las entradas del Casino y no son ellos, los que viven en los cerros, los que practican este juego de azar. Lo hacen los que tienen medios económicos, lamento que en esta ocasión no se ayude a la zona porteña y a Viña.

Desgraciadamente, hasta aquí, el Congreso jamás se ha preocupado de revisar el contrato, muy leonino y demasiado favorable para el señor Escudero, el que se lleva un 10 por ciento de las utilidades. Creo que habrá de llegar un día en que el Congreso Nacional se preocupe de esta materia y no se continúe con lamentaciones dentro del Congreso pero a nada conducen.

Señor Presidente, no hablo en nombre de mis electores ni de toda la provincia de Valparaíso, sino en el mío propio. He re-

corrido los cerros de Viña del Mar y Valparaíso y en ellos he podido observar que estos dineros, no sólo han contribuido al hermoejamento de ellos, sino que han llevado verdadero adelanto a poblaciones como Santa Inés, Forestal, Miraflores Alto y otros lugares. Por lo demás, el casino funcionará extraordinariamente, un lapso reducido: nada más que cuarenta días y sus entradas por cierto servirán para continuar hermojeando estos lugares.

Por otra parte, empleados y obreros del Casino Municipal de Viña del Mar, a quienes debemos defender, se beneficiarán con este funcionamiento extraordinario, porque, con las entradas pagadas durante esta temporada extraordinaria de juego, se incrementarían sus fondos de indemnización, cuyo proyecto de ley será próximamente tratado por esta Sala en estos instantes.

Por estos motivos, anuncio los votos contrarios de los Diputados del Partido Democrático Nacional al veto formulado por Su Excelencia el Presidente de la República a este proyecto, lamentando que no se comprenda el alcance que esta temporada traerá para la zona que represento.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, el Honorable señor Bulnes ha manifestado que, no obstante ser en principio contrario al juego, en esta oportunidad se ve obligado a votar en forma distinta a la de los parlamentarios socialistas, porque considera que el juego en el Casino de Viña del Mar favorecerá la afluencia de turistas a esta ciudad.

Deseo hacer presente a la Honorable Cámara que, por informaciones de prensa, el señor Carlos Dittborn, autoridad nacional en materia de fútbol, que ha estado recorriendo las capitales de los países que participarán en el próximo Campeonato Mun-

dial, ha expresado que dicha afluencia de turistas no será tan considerable como se cree.

De manera que, sobre la base de estos antecedentes, lo más probable, lo que seguramente ocurrirá, es que, si se realiza esta temporada extraordinaria en el invierno en el Casino de Viña del Mar, van a ser los chilenos y no los extranjeros los que acudirán a jugar a ese recinto.

Por lo demás, no parece verosímil que, si la mayor parte de los turistas europeos concurren a Chile a presenciar el Campeonato Mundial de Fútbol, muchos de ellos haciendo grandes esfuerzos, vayan a gastar ingentes sumas de dinero en el Casino de Viña del Mar.

Debemos también considerar la circunstancia de que el equipo argentino de fútbol no jugará en Viña del Mar, sino en Rancagua; y hay que hacer notar que es probable que de Argentina venga el mayor número de personas a Chile.

De manera que me parece aventurado decir que todos los turistas extranjeros vayan a jugar al Casino de Viña del Mar. Por el contrario, podemos manifestar, concretamente, que, si, a los muchos chilenos, a quienes les gusta el juego, van a aprovechar esta oportunidad para continuar dilapidando su dinero, como lo hacen habitualmente en las temporadas ordinarias del Casino. Pues bien, nosotros tenemos el deber de impedir que ello suceda en todo lo que esté de nuestra parte.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, celebro las palabras pronunciadas por mi Honorable colega señor Oyarzún, que también representa a la provincia de Valparaíso. Ellas coinciden, precisamente, con las opiniones de los Regidores de su partido, señores Martinangelli y Cabrera.

Lamento, sí, profundamente que el Regidor socialista señor Santiago Díaz, que

es uno de los que firman la petición al Presidente de la Honorable Cámara pidiendo el rechazo del veto, haya quedado huérfano de apoyo, de los parlamentarios de su partido.

Por lo demás, esta comunicación también ha sido firmada por los dos Regidores del Partido Demócrata Cristiano, señores Montedónico y Airola. Yo espero que estos señores Regidores no queden huérfanos de apoyo en el Congreso Nacional, de parte de los parlamentarios de su partido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Barra, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero referirme a algunas observaciones que acaba de pronunciar el Honorable señor Rivera.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Me permite, Honorable Diputado? El señor Secretario me hace presente que Su Señoría ha hecho uso del tiempo de sus dos discursos. . .

El señor BARRA.— Señor Presidente, no recibí la advertencia en el momento oportuno. La Mesa estaba en la obligación de hacer presente, en el momento oportuno, que había expirado el tiempo de mis dos discursos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Cuántos minutos necesita, Su Señoría?

El señor BARRA.— Tres minutos, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por tres minutos, al Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, lamento que mi Honorable colega Rivera nos quiera poner en esta alternativa: que

adoptemos, en este caso, una actitud ambigua por el hecho de que un correligionario nuestro que desempeña un cargo de Regidor, y que indudablemente tiene que haber sido influido por el regionalismo que prima en estos casos, haya adoptado una actitud distinta de la que hemos tomado en este momento los Diputados socialistas y cree mi Honorable colega que nosotros debemos aceptar la posición de nuestro compañero de partido como una norma invariable.

Yo recuerdo al Honorable señor Rivera, con todo el respeto que me merece, que la misma observación le hice yo a Su Señoría en anterior oportunidad. ¿Y qué me contestó Su Señoría? Me dijo que era libre y pertenecía a un partido democrático y que, por lo tanto, podía, cuando lo estimara conveniente, discrepar de la línea y la doctrina fijadas por el Presidente de la República, aun siendo hombre que apoya al actual Gobierno.

¿Qué tiene, entonces, de particular, que un correligionario de vuestro partido, procediendo con la solidaridad que existe en todo cuerpo colegiado, en este caso, en una Municipalidad, haya suscrito la petición que ha dado a conocer Su Señoría? ¿Significa eso que nosotros también tenemos la obligación de aceptar esta petición?

Me parece que Su Señoría, en este caso, ha estado desafortunado. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.— Además, debo hacer presente al Honorable señor Bulnes que, cuando formulé mis observaciones puede haberse expresado mal pero, en ningún caso, soy tan torpe como para sostener que se puede tomar el turismo a la chacota o a la risa. ¡No, señor Presidente! Si así lo ha entendido Su Señoría, quiere decir que me he expresado mal y me corrijo en esta oportunidad. Hay muchas cosas bellas que ver en Chile sin necesidad de ir a “meterse entre las patas de un caballo” o a las salas de un casino de juego.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, creo que algunos de los Honorables Diputados que rechazan el veto del Ejecutivo han incurrido —lo que deduzco de lo que he escuchado esta tarde— flagrantes contradicciones. Se afirma, por una parte, que esta temporada extraordinaria de juego que se autoriza a través del proyecto que ha sido objeto de observación del Ejecutivo en una de sus partes, sería una atracción para los turistas. Y, como, según se cree, el juego atraerá a los turistas, se supone que estos viajeros dejarán su dinero en el Casino de Viña del Mar y que una parte de este dinero —el que quedará en el país si es que no queda en los insondables bolsillos del señor Escudero— iría a producir beneficios. Y se se da este argumento para cubrir, como se acostumbra, con retórica y hojarasca, esta vieja práctica viciosa, propia de países en descomposición y en decadencia, que es el juego de azar.

Pero yo no veo cómo se pretende atraer a los turistas al Casino si se les está diciendo que irán a dejar su dinero en él y que no tienen ninguna posibilidad de ganar. ¿Y si la cosa pasa al revés? Y si los turistas ganan y los colores los favorecen, ¿acaso no se van a llevar el dinero? Si se lo llevan, Chile hará el “negocio del negro” con la autorización legal respectiva!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.—Por eso es que he dicho que los Honorables colegas que rechazan el veto del Ejecutivo han incurrido en flagrantes contradicciones. En el fondo, con esta iniciativa pasará lo mismo que con los elefantiásicos hoteles para turistas que se levantaron en el sur y que se dijo, estaban especialmente destinados a los magnates norteamericanos que iban a pescar salmón y a dejar en el país in-

gentes cantidades de dólares. A la postre, las entradas que permiten sobrevivir a estos hoteles se extraen del bolsillo de algunos privilegiados que pueden usufructuar por cortas temporadas de nuestro paisaje y de nuestro mejor clima, del turismo nacional.

En la temporada extraordinaria que se propicia, concurrirán al Casino los mismos que van a jugar desde Santiago, en trenes especiales, en sus automóviles, con todas las facilidades que se les da, aunque vuelvan sin haber dormido en la noche y se reintegren a sus trabajos, cansados y sin dinero en los bolsillos.

Aquí se ha hablado en algunas ocasiones de prohibir a los funcionarios fiscales que pisen estos recintos de juego y creo que en el Estatuto Administrativo y en ciertas leyes existen disposiciones al respecto. Pero, en última instancia, estos funcionarios son los que van a engrosar la clientela habitual que se sentirá atraída por esta temporada de invierno.

Y volverá a repetirse lo que decía el Honorable señor Barra. ¿Cómo van a reponer el dinero los magnates e industriales que pierden dos, tres o cinco millones de pesos en una noche y veinte o treinta millones en una temporada, si han tenido mala racha? ¿Es que lo van a perder? ¡No, señor! Subirán los precios de los géneros. Pongo este caso, y advierto que no estoy hablando de nadie con nombre y apellidos concretos. Otros impedirán que los obreros de sus fábricas formen sindicatos para obtener salarios mayores. Pongo asimismo este otro caso, y advierto nuevamente que tampoco hago alusión alguna a nadie. Refuerzan el espionaje armado dentro de sus fábricas, y violan las leyes sociales chilenas. Hablo también de este caso y tampoco me refiero a ninguna industria determinada; aquí no se trata de hacer alusiones personales. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.—¿Y no

están al tanto Sus Señorías de los funcionarios que aparecen todos los días cometiendo delitos contra bienes que no les pertenecen, con las manos metidas hasta el codo en los caudales fiscales, bancarios o municipales? Algunas de estas cosas se saben; a otras, simplemente se les echa tierra, porque, en este orden de cosas, se sigue haciendo la misma política del gato: se tapa la mugre; o, cuando no, se instruyen unos procesos en que, al final, se hace lo que decía don Ramón Barros Luco al establecer una irregularidad de este orden: "Para los efectos de la vindicta pública, que echen al portero", porque hay que buscar alguna víctima, algún responsable para calmar las protestas. En el mejor de los casos, se mantiene detenidos a algunos durante cortas semanas, en ese monasterio situado a un paso de la Cámara; y luego, . . . aquí no ha pasado nada. Y otros, por mucho que los encarguen a la INTERPOL se van a dar la gran vida a Venezuela, bajo las axilas protectoras de Betancourt: ¡Tal para cual! Esta es la realidad.

Aquí en la Cámara hay gente que hace alarde de su moralidad y de sus principios religiosos. Bien, estas cosas valen cuando se conjugan, cuando hay coincidencia entre los principios que se dice sostener, y los hechos.

A nosotros, los comunistas, nos atribuyen, por lo menos, todas las plagas de Egipto; nos niegan moralidad: como generalmente somos ateos, no tenemos afiliación a religión determinada y creen que, por el hecho de no tenerla, somos amorales o inmorales. Pues bien, los Diputados comunistas, justamente, por una razón de moralidad, porque nuestros principios informan y regulan nuestra conducta votaremos en la forma anunciada por nuestro Honorable colega, Diputado por Valparaíso, señor Teitelboim, sobre todo aquella parte que favorece al personal del Casino la aceptaremos, porque, al fin de cuentas, ellos no son culpables; sino víctimas, también.

El señor RIVERA.—No hay que votar esa parte, porque no está vetada.

El señor GODOY URRUTIA.—Esa parte, desde luego, nosotros la aprobamos. . .

Varios señores DIPUTADOS.—No ha sido vetada. . .

El señor GODOY URRUTIA.—¡No ha sido vetada! Exactamente. Es ley desde el momento en que no ha merecido observaciones. Pero, en cuanto a la otra parte, verdaderamente, por muchos esfuerzos que se hagan, sería difícil explicar qué beneficios traerá a la ciudad de Viña del Mar o a Valparaíso o a cualquiera otra a que se haga referencia en el proyecto.

Espero que en la hora de la votación, la Honorable Cámara observe la conformidad que existe entre los principios y normas que los Honorables colegas dicen sostener y la forma cómo se pronuncien con su voto.

Se nos dice que en Perú hay juegos de azar; que los hay en Estados Unidos y México. Los hay en Europa, en los grandes centros donde existe una población flotante de parásitos, de ociosos, de ricos, de reyes destronados, de foragidos mezclados con "lanzas" y con la prostitución a la alta escuela. Es la ralea del régimen occidental y cristiano que Sus Señorías tanto defienden. ¡Allá ellos! ¡Que se hundan en el vicio! ¡Que sigan en la "Dolce Vita"! ¿Por qué nosotros, de quienes se dice que cuando les conviene que somos "pobres" vamos a fomentar estas prácticas que, en última instancia, ayudarán a empobrecernos más?

En la hora de la votación veremos cómo cada cual asume sus responsabilidades y cómo es consecuente con sus normas, con lo que proclama, con aquello a lo cual se dice están adheridos y por lo cual a veces se hacen las Encíclicas, para señalar cuáles son los deberes que deben cumplirse. ¡Esto es lo importante! Por este motivo, la votación servirá para probar si son honrados o vulgares filisteos.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, lamento que la posición que cada Diputado debe tomar en el día de hoy, según la denominación que acabamos de escucharle al Honorable señor Godoy Urrutia, no haya tenido un acto paralelo en los instantes en que la Corporación aprobó discutir el veto del Ejecutivo, ocasión en la cual los Honorables colegas de los bancos del frente guardaron silencio y no votaron en contra.

Ahora, en cuanto a que el Ejecutivo esté protegiendo estas actividades por el hecho de incluir esta disposición en la actual Convocatoria, a pesar de que le ha prestado su desaprobación, creo que es una afirmación demasiado audaz, como también lo sería que a la Honorable Cámara le alcanzase esta acusación por haber permitido, en el día de ayer, que este veto figure en el primer lugar de los asuntos que debe resolver en el Orden del Día de la presente sesión. La observación del Ejecutivo no habría podido ser tratada en esta oportunidad, sin el asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará el veto del Ejecutivo al artículo 2º; en caso de ser aprobada la observación, con la misma votación se daría por rechazada la observación al artículo 3º, que es consecuencia del artículo 2º, y viceversa. O sea, para ser más claro, haríamos una sola votación de los dos artículos.

¿Habría acuerdo en este sentido?

Acordado.

En votación las observaciones del Ejecutivo a los artículos 2º y 3º del proyecto de ley.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 40 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

Aprobadas las observaciones del Presidente de la República.

Terminada la discusión del veto del Ejecutivo.

12.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A DIVERSOS ITEM DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS, CORRESPONDIENTES A LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y DE HACIENDA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En seguida, corresponde dirimir el empate producido en la votación de la petición de clausura del debate formulada a la observación Nº 13 del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación, tanto en moneda nacional como extranjera.

En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobada la petición.

Cerrado el debate.

Se ha pedido votación nominal.

En votación la petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazada la petición.

En votación económica la observación del Presidente de la República a la glosa N° 13.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Rechazada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

En votación la insistencia en la disposición despachada por el Congreso Nacional.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

—*El Comité Comunista, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento, solicitó posteriormente se dejara constancia de la votación contra el veto del Ejecutivo de los Honorables señores Campusanos, doña Julieta; Acevedo, Melo, García, Godoy, Teitelboim, Valente, Galleguillos, Millas, Rosales, Medel y Cademártori.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la discusión del veto de Su Excelencia el Presidente de la República al Presupuesto de la Nación.

13.—INCREMENTO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA APLICACION DE LA LEY N° 9.241, QUE DESTINO RECURSOS PARA CONSTRUIR EL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU.— TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—A continuación correspondería ocuparse del proyecto de ley que establece que los fondos provenientes de la aplicación de la Ley N° 9.241, que destinó recursos para construir el camino de San Fernando

a Pichilemu, serán incrementados con los fondos provenientes de la aplicación de este proyecto de ley.

El proyecto está impreso en el Boletín número 9428-A.

Como restan cuatro minutos para el término del Orden del Día, si le parece a la Honorable Cámara, se dejará pendiente este proyecto de ley y se entrará de inmediato en la Hora de Incidentes.

Acordado.

14.—AMPLIACION DEL PLAZO DE LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO SOBRE LAS CUOTAS DE AHORRO ESTABLECIDAS EN EL D.F.L. N° 2 Y TRATAMIENTO DEL PROYECTO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Honorable Cámara, se le ha hecho saber a la Mesa que habría acuerdo unánime para ampliar el plazo de la Comisión Especial de la Vivienda hasta el lunes próximo, inclusive, para el estudio del proyecto de ley que dispone que el reajuste que experimenten las “Cuotas de Ahorro” establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 no podrán sobrepasar a la variación que experimente el índice del costo de la vida, de manera de poder tratarlo y despacharlo, con o sin informe, en la sesión ordinaria del martes próximo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

15.—NORMAS PARA LA EXPROPIACION DE PREDIOS AGRICOLAS.— TRASPASO DE LA HACIENDA “MARIPOSAS”, UBICADA EN LA PROVINCIA DE TALCA, A LA CAJA DE COLONIZACION.— PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, estamos en conocimiento de que se ha recibido en la Honorable Cámara un proyecto mediante el cual se desea establecer las normas para la expropiación de ciertos y determinados predios agrícolas, pero ocurre que, en la actualidad, se han adelantado algunas instituciones de previsión, y han efectuado el traspaso de sus predios rurales a la Caja de Colonización, entre los cuales se encuentra la Hacienda "Mariposas", ubicada en la zona de Talca.

La verdad es que la transferencia, aun cuando representa para los imponentes de esta institución previsional un menor ingreso fabuloso, no tendría tanta gravedad, si las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 49, del 11 de diciembre de 1959, hubiesen consignado disposiciones destinadas a asegurar el otorgamiento de preferencia a los imponentes de las Cajas de Previsión. Asimismo, el Decreto Ley N° 76, del 24 de febrero de 1960, que reorganizó la Caja, para nada consideró la calidad de imponentes del Servicio de Seguro Social a fin de darles prioridad como aspirantes a colonos de los predios enajenados.

Al contrario, el Decreto Ley N° 76 estableció que cuanto mayores sean los medios económicos del postulante, éste lograría un puntaje superior, con lo cual se deja en descubierto la intención de favorecer a aquellas personas que posean mayores recursos económicos.

En consecuencia, los obreros campesinos que han laborado casi una vida entera en aquellas tierras, no tienen otra perspectiva que la de ser eternamente explotados en su dura calidad de peones, y lo que es más, como en este caso específico de la hacienda "Mariposas", despedidos y lanzados a una miseria brutal.

Señor Presidente, resulta realmente difícil entender la línea que se ha trazado el Gobierno frente a esta situación, ya que

por un lado actúan los organismos estatales, ciñéndose a disposiciones de Decretos Leyes recientemente dictados y en los cuales se coloca a los campesinos en una posición de desigualdad tremenda con respecto a los sectores del capital; y por otro, se envía al Congreso un proyecto de expropiaciones a través del cual el Gobierno aún cuando no se contradice en cuanto a favorecer al capital, nos da a conocer su orientación agraria y nos expresa su pensamiento sobre las unidades de integración de las pequeñas propiedades para eliminar el minifundio, etcétera.

Pero, señor Presidente, la hacienda "Mariposa" es una de las más valiosas propiedades agrícolas de nuestro país, tiene una extensión de 37.000 hectáreas, riego, suelo de admirable condición productiva, caminos, estación de ferrocarril, camino internacional y una producción extraordinaria en arroz, papa, carne, cereales, aceite de oliva, vino, etcétera.

Y yo digo, señor Presidente, si se pretende hacer una verdadera reforma agraria, si se nos habla de unidades económicas, para lo cual se piensa adquirir las pequeñas propiedades y eliminar el minifundio. Ahí, en esa hacienda están dadas todas las condiciones para entregarle la tierra a los que la trabajan, o sea, a los campesinos, a esos hombres que han dedicado gran parte de su vida al cultivo y progreso de esa tierra. ¿Cuál es la razón, para que un organismo que es precisamente de los obreros, comience por desahuciarlos y desalojarlos, ofreciendo, por otro lado, el derecho a adquirir tierras a elementos de afuera que por cierto tendrán más posibilidades de obtenerlas, toda vez que con el Reglamento de la Caja de Colonización, el que lleve más dinero tendrá más puntaje?

¿Cómo podemos entender entonces lo que persigue el Gobierno en este sentido? ¿Es acaso ésta la reforma agraria ofrecida a la Alianza para el Progreso, o es que el Servicio de Seguro Social concibe que la

reforma agraria consiste en seguir agudizando la situación de los desposeídos, y para eso despiden a los inquilinos y obreros de la hacienda "Mariposas"? Y aún pretenden hacerlo valiéndose de una serie de recursos legales que harían aún más aguda la situación de aquellos nobles campesinos que no han hecho otra cosa que entregar sus fuerzas por espacio de varios años y que con sus manos encallecidas y sus rostros tostados por el sol han hecho brotar tantos productos necesarios y fundamentales para nuestra alimentación.

Este método, por lo demás totalmente irrazonable, está demostrando en forma clara que para la Administración del Servicio de Seguro Social la reforma agraria consiste en hacer *más pobres a los pobres y más ricos a los ricos*. Señor Presidente, aún cuando no comparto las ideas de este Gobierno no puedo creer tampoco que esas sean las intenciones que sustenta sobre este problema, sino que hay falta de coordinación en sus planes y a la vez que muchos de sus altos funcionarios carecen de esa concepción humana que obliga a los hombres a pensar que no se puede llevar a la indigencia y al hambre a nuestros semejantes, sean cuales fueren las circunstancias, ya que por encima de todo priman derechos humanos que no aceptan ni siquiera la idea de arrastrar a los hombres de trabajo a la miseria.

Bueno sería ya que se aclare esta situación, que salgamos de este confuso camino y que se despeje el clima de zozobras que en estos instantes está viviendo un grupo numerosos de nuestros conciudadanos en aquel predio rural, para lo cual me permito solicitar se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que ordene suspender cuanto se está haciendo en este sentido en la hacienda "Mariposas" por los organismos que he mencionado y que de una vez por todas se tomen las providencias del caso para que entreguemos la tierra a quienes la trabajan, sin los pri-

vilegios que hoy día, inadmisiblemente tendrán los adinerados.

No se interprete esto último como algo utópico, ya que hace pocos días tuve la suerte de visitar Cuba en donde vi las Granjas del Pueblo. Cabe recordar al respecto los 31.425 títulos de dominio que aquel Gobierno Revolucionario ha entregado en forma gratuita a los campesinos y cómo aquellas granjas que pertenecen al pueblo producen los elementos indispensables, para su decoroso sustento y cómo aquella cantidad inmensa de obreros con sus familias disfrutan además del derecho a la vivienda, educación, asistencia médica, círculo social, electricidad y agua potable todo lo cual reciben gratuitamente.

Yo no creo que podríamos lograr por ahora una solución tan ideal como aquella, pero en todo caso existe esta bella realidad en América y bien podría servirnos de ejemplo, especialmente para aquellos que todavía viven la época del "colonialismo feudal" y que piensan que al pueblo chileno se le puede manejar aún a latigazos, como es el caso de la hacienda "Mariposas", a que me he estado refiriendo.

Señor Presidente, en relación con lo que ocurre en esta hacienda he solicitado se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de evitar que se siga adelante tan descabellada tarea.

Ruego entonces, al señor Presidente, se sirva disponer que se envíe el oficio solicitado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan seis minutos al Comité, Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor ARAVENA.— Renunciamos, señor Presidente.

16.—OCUPACION DE TIERRAS POR MAPUCHES EN EL SECTOR DE LOS ALAMOS, PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, el 24 de enero del año en curso, en la comuna de Los Alamos del departamento de Lebu, ha ocurrido un hecho interesante.

Cansados de las tramitaciones de las autoridades a las que corresponde conocer de los litigios originados por usurpación de tierras, los indígenas precedieron a ocupar los terrenos que anteriormente les pertenecían y que hoy no les pertenecen, según dice un latifundista de la zona, el cual, de acuerdo a antecedentes que obran en nuestro poder, no tendría título legal definitivo alguno para ocupar dichas tierras.

Señor Presidente, con plena responsabilidad, por ser el Diputado que habla Secretario General de la Federación de Campesinos Indígenas de Chile, he estado permanentemente ocupado en atender estos problemas que se han derivado de la ocupación de tierras por parte de los aborígenes, y especialmente de su alimentación, pues ellos han sido víctimas de una acción violenta de parte de Carabineros y han debido permanecer permanentemente en los terrenos, para cuidar a sus familias y también a sus animales, que por lo demás son muy pocos.

Señor Presidente, veinticuatro horas después de que los indígenas habían tomado posesión de estas tierras, llegaron los Carabineros, quienes dijeron que cumplían instrucciones del Gobierno, y procedieron violentamente a desalojar a los indígenas del lugar en que se encontraban, junto con quemarles más de veinte rucas

hechas a la ligera de "pasto ratonera", para guarecerse de las inclemencias del tiempo. Junto con ello les quitaron todas sus herramientas de trabajo, de diversa naturaleza e, incluso, sus instrumentos musicales que ellos usan en la celebración de las fiestas que organizan.

Se han hecho gestiones ante el Juzgado de Indios de Victoria para establecer si tiene la razón el señor Carlos Larroulet que dice que esas tierras le pertenecen, y se ha procedido a entablar una demanda en su contra por usurpación de terrenos que han pertenecido a los mapuches.

Esta usurpación de tierras no solamente se ha hecho en las reducciones indígenas del sector de Los Alamos, sino también en todas las reducciones indígenas de la provincia de Arauco e, incluso, me atrevo a afirmar que también se ha hecho en las provincias de Malleco y Cautín.

Los indígenas, carentes de recursos para defenderse de los usurpadores de tierras y, además, como los intendentes, gobernadores y otras autoridades administrativas militaban precisamente en los Partidos reaccionarios, debieron suspender toda acción judicial en los juzgados de la provincia de Arauco. Posteriormente, presentaron sus demandas ante el Juzgado de Indios de Temuco, que tenía competencia para conocer de estos asuntos; pero en este Juzgado, después de largos años de tramitación burocrática y de lento conocimiento de estas causas, se quemaron los expedientes y, como consecuencia de ello, las víctimas han sido naturalmente los indígenas, los cuales, cansados de tanta tramitación, procedieron a tomarse estos terrenos por la vía directa.

No quiero en esta oportunidad hacer una historia completa de los hechos, porque éstos deberá conocerlos el Tribunal competente, donde se ventilarán estas usurpaciones de tierras; pero quiero decir que si el dictamen de la justicia llegara a ser adverso a las pretensiones de los indígenas, se originaría el problema de los

lanzamientos, y, con ello, tampoco se daría una solución de fondo a esta situación que es sumamente grave, porque vuelvo a repetir que no es el único factor de inquietud que afecta a los indígenas de la provincia de Arauco, sino que también existen otros.

En el día de ayer, ante la inquietud reinante en la zona, vale decir, en los terrenos tomados por los indígenas, conjuntamente con otros Honorables Colegas conversamos con el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, a quien pedimos garantías para los indígenas. Incluso solicitamos el retiro de la fuerza policial, que ha sido, naturalmente, la que ha estado provocando algunos hechos dolorosos o bochornosos —como el primero que mencioné hace un instante y que dio como resultado varios indígenas heridos, los que debieron ser llevados a Lebu por un señor Regidor de la Municipalidad de dicha comuna.

El señor Subsecretario ha dispuesto, por orden del Ministro, una investigación de los hechos a través de un alto jefe policial. Yo me atrevo a sostener que cualquiera investigación —sea cual fuere su resultado— no soluciona el problema de fondo; ni la investigación policial, ni lo que determine el Juzgado de Indios de Victoria u otro tribunal ordinario. Porque el asunto es que en la provincia de Arauco —como en todo el país— hay latifundistas sin conciencia y sin alma que junto con usurpar las tierras a los pequeños propietarios los han estado privando de caminos y hasta de trabajo para poder ganarse la vida. Los indígenas viven en un verdadero sitio, en vez de parcelas, donde no pueden alimentar a sus aves de corral o animales, ni hacer siembras, sino sólo plantaciones de hortalizas. Y junto con vivir en forma por demás estrecha, carecer de caminos, escuelas, habitaciones que puedan ser usadas por seres humanos, los indígenas son víctimas permanentes de los abusos de las autoridades administrativas de la provincia de Arauco.

Señor Presidente, yo pido que, en nombre del Comité Socialista y del Diputado que habla, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que ordene por intermedio de la Dirección de Asuntos Indígenas, una investigación sobre las condiciones de vida, trabajo, alimentación y educación de los indígenas de la provincia de Arauco. Esta investigación podría ser realizada por el Visitador de Asuntos Indígenas, el abogado de la Dirección de Asuntos Indígenas de Victoria, un agrónomo —que podría dedicarse también al estudio de los fundos cuya expropiación he pedido— y una Visitadora Social. Nosotros haríamos compañía a una comisión de esta naturaleza, porque estamos verdaderamente interesados en que solucionen los problemas sociales y económicos que afectan a los indígenas de la provincia de Arauco.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

El señor VALENTE.—En nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá también en nombre del Comité Comunista.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, para estos casos yo hago valer lo establecido por el decreto con fuerza de ley número 59, de 3 de junio de 1961, que dispone algunas medidas por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, con el fin de abocarse al conocimiento y solución de los problemas de nuestros aborígenes.

Esto es cuanto quiero acotar con respecto al problema indígena de la provincia de Arauco.

17.—ACTUACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIOS

El señor FIERRO.—En seguida, señor Presidente, paso a referirme al gravísimo problema educacional que afecta a la provincia de Arauco. Hace algunas semanas

hice una denuncia al señor Ministro de Educación en contra de la Inspección provincial y departamental de Educación de Arauco, pues se han estado cometiendo en ella algunas arbitrariedades e injusticias. Por ejemplo, los profesores rurales no tienen ninguna supervigilancia por parte de dicha Inspección Educacional, en circunstancias que han trabajado treinta y ocho días del año, recibiendo sus remuneraciones mes a mes. Tengo aquí a la mano un certificado de la Escuela N° 21 de Coihueco, comuna de Contulmo, que dice lo siguiente: de 180 días trabajado, asistió 165 días el alumno, en circunstancias que el profesor hizo 38 días de clases. A continuación, aparece la calificación del alumno.

Señor Presidente, en conformidad con la denuncia a que hice mención y que tiene en su poder el señor Ministro de Educación, pido se dirija oficio a este Secretario de Estado, a fin de que dé respuesta a mis observaciones, en lo posible aclarando estos hechos. Asimismo, pido se dirija oficio a la Contraloría General de la República para que ordene una investigación de estos hechos que afectan a los padres y apoderados de los niños campesinos, instruyendo, naturalmente, un sumario contra la Inspección Provincial de Educación de Arauco, por abandono de sus obligaciones y también contra la Inspección Departamental, ya que existen algunas "escuelas callampas", en las cuales aparecen profesores haciendo clases, incluso visitantes y examinadores, en circunstancias que tales escuelas no existen. De todos estos hechos tiene conocimiento —como he dicho— el señor Ministro de Educación, y espero que también dé respuesta de ellos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, al señor Ministro de Educación y a la Contraloría General de la República.

El señor FIERRO.—Además, el señor Inspector Provincial de Educación sostenido por partidos del Gobierno y especialmente por algunos señores Senadores del

Partido Radical, no ha tenido ningún reparo en cometer una serie de arbitrariedades en contra de profesores que no le son incondicionales. Como ejemplo, tenemos el caso del señor Luis Omar Salgado Rodríguez que fue puesto en funciones de portero de la Escuela N° 2 de Lebu por el Visitador de la Zona, señor Gonzalo Latorre Salamanca, en mayo de 1956.

Después de obstaculizar la tramitación de Salgado, reteniendo en Lebu documentos necesarios para el traslado de la anterior portera de la Escuela N° 2 —señora Dorila Valenzuela— a la Escuela N° 22 de Lebu, el señor Director Provincial ha ordenado al portero Salgado que abandone su trabajo, porque no es posible nombrarlo.

Se ha engañado durante más de 8 meses a una persona que se expulsa a la calle una vez finalizado el año y cuando ya no se le necesita, con el fin de proponer a otra persona en el mes de enero, mes en que se otorgan las nuevas plazas en Educación.

Esto le ha ocurrido al señor Salgado, porque ni es militante del partido del señor Inspector Provincial de Educación ni menos de los partidos de Gobierno.

La profesora parvularia de la Escuela N° 22 de Lebu, señora Adriana Cáceres Medina fue obligada, en el mes de octubre a trabajar con dos cursos. En la mañana atendía un cuarto año y en la tarde un curso parvulario, habiendo otras personas en condiciones de tomar esos cursos en forma regular.

Por haber consultado a Santiago a la Dirección General, la legalidad de esta medida abusiva, la profesora fue presionada y amenazada de destitución, de sumario a su cónyuge y medidas punitivas, para que firmara una declaración desmintiendo el hecho ya consumado y conocido de toda la opinión pública.

Más tarde, sin orden superior, ordenó terminar las actividades del curso parvulario en diciembre, en circunstancias de que toda la Escuela ha seguido trabajando hasta el 20 de enero.

Inmediatamente después del sismo de 1960, el ex Intendente de la provincia don Olegario Pérez Aguiar ocupó el edificio del Grupo Escoliar. Trasladó el amoblado de la Dirección de la Escuela N° 2 a la casa de la Directora, donde fijó su residencia y al hacer entrega de su cargo omitió la entrega de ellos.

El señor Director Provincial no tuvo en momento alguno la preocupación por conseguir la devolución de los muebles, a pesar de haberse enterado oportunamente de esta omisión.

Además, señor Presidente el profesor señor Juan Pérez Navarro fue propuesto para primer nombramiento en una Escuela Rural que él no solicitó. Mientras se tramitaba su decreto, el señor Pérez trabajó en la Escuela N° 22, donde él solicitó se le propusiera.

Llegado su nombramiento rural fue obligado a abandonar sus funciones en la Escuela Urbana N° 22 y por no haber ido oportunamente a cumplir con este nombramiento impuesto contra su voluntad, se le retuvo los sueldos de octubre y noviembre de 1961.

Posteriormente el señor Director desobedeció orden telegráfica de la Dirección General en orden a hacer el pago de los emolumentos del profesor Pérez.

La señora Directora de la Escuela N° 22 de Lebu señora Noemí Salgado Fuentes fue obligada, en el mes de noviembre, a firmar, bajo presión y amenaza, una declaración que favorece al Director Provincial en el problema creado a la profesora parvularia señora Cáceres Medina.

Señor Presidente, el Inspector Provincial de Educación tiene la obligación fundamental de visitar las escuelas de los tres departamentos de la provincia. Sin embargo, no ha hecho estas visitas inspectivas y sólo se remite a los boletines que le entregan los profesores, quienes los confeccionan a su amaño, sin la vigilancia necesaria de las autoridades superiores de la educación. Con esto, repito, se están despilfarrando los fondos que podrían des-

tinarse a la construcción de escuelas, o la creación de nuevas plazas de profesores, a fin de obtener un mejor aprovechamiento en la educación de los sectores rurales de la provincia de Arauco.

Señor Presidente, me atrevo a sostener que estos profesores, la Inspección Provincial de Educación y la Departamental de la zona mencionada tienen, como se dice, santos en la corte, porque es nada menos que el señor Director General de Educación Primaria quien les presta apoyo. Es a esos organismos a los cuales pide antecedentes cuando nosotros formulamos algunas denuncias, o sea, a los propios afectados con nuestros cargos.

Por este motivo, todas las denuncias que nosotros hacemos caen en el vacío, ya que se puede decir que actúa "el ladrón detrás del juez".

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que dé pronta solución a este problema. Al mismo tiempo, pido que se dirija oficio también a la Contraloría General de la República, a fin de que ordene una investigación de los hechos que he denunciado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**18.—SITUACION DE LA AGRICULTURA EN PROVINCIAS DE VALDIVIA Y OSORNO
PETICION DE OFICIOS**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, en la sesión del día de ayer me referí a las graves consecuencias que ha tenido

para la provincia de Osorno la última sequía que ha venido afectando a toda la región sur del país. Ella ha producido serios trastornos económicos, que van a significar empobrecimiento para la gente de trabajo de la zona y cesantía de los obreros del campo. Esta situación también repercutirá en la producción del resto del país.

Deseo, en esta sesión, referirme a las medidas que es preciso tomar, a fin de evitar un descalabro económico en la zona que represento.

Y quiero citar, señor Presidente las medidas que considero que es urgente e imperativo adoptar por parte de los organismos de Gobierno. No deseo formular conclusiones, pero sí creo conveniente señalar algunas medidas que pueden ayudar a paliar en algo las pérdidas señaladas.

Algunas de ellas son las siguientes:

1.—Prórroga de los vencimientos por uno o dos años de las deudas contraídas para la adquisición de semillas, fertilizantes, desinfectantes, herbicidas, insecticidas, etc. y para trabajos de cultivos y cosechas;

2.—Prórroga de las consolidaciones de deudas que venzan próximamente;

3.—Facilitar la adquisición de semillas de trigo, avena y forrajeras, de fertilizantes y demás insumos necesarios para continuar el proceso productor, especialmente ayudar a las siembras de avena de marzo que se destinan a pastoreo de invierno.

En relación con el problema de las siembras de forrajeras para el pastoreo de invierno, debo hacer especial mención de la circunstancia que se requiere con urgencia que se envíe al Departamento Agrícola del Banco del Estado de Osorno diversas especies de semillas forrajeras que actualmente no existen allá;

4.—Ayuda crediticia al matadero frigorífico y a las plantas lecheras pertenecientes a las Cooperativas de productores, a fin de que puedan facilitar a sus proveedores el financiamiento de las engordas y de las lecherías de otoño e invierno;

5.—Concesión de franquicias especiales de fletes o liberación para el transporte al sur de heno de alfalfa y de otros recursos forrajeros;

6.—Aumento del margen operable a los bancos comerciales de la zona damnificada y rebaja del interés bancario que es prohibitivo y exorbitante; y expansión del crédito a mediano y largo plazo, que es el único que permite a la agricultura el desarrollo de planes de capitalización;

7.—Dar impulso inmediato al desarrollo del plan Decenal Ganadero de la Corporación de Fomento de la Producción.

8.—Proceder al pago inmediato y total de las bonificaciones sobre aplicación de abonos adquiridos entre el 1º de octubre de 1960 y el 30 de septiembre de 1961.

No me extendiendo en otros pormenores, por cuanto ésta es una apreciación hecha en este momento; pero en todo caso se puede predecir que si no viene una lluvia abundante dentro de los próximos quince días, la situación va a adquirir contornos de extrema gravedad, pues la sequía continúa arreciando sin visos de terminar;

9.—Ayuda inmediata a los pequeños agricultores de diversos sectores de la provincia de Osorno, especialmente de zonas como San Juan de la Costa, Riachuelo, y otras en las que los pequeños propietarios no han alcanzado a cosechar en el presente año, como consecuencia de la sequía, ni siquiera la cantidad de semilla que sembraron. Y no sólo no dispondrán de poder crediticio, porque no lo han tenido nunca, para recurrir a los organismos oficiales a fin de adquirir esas semillas para el próximo año agrícola, sino que, más que eso, ni siquiera tendrán con qué alimentar a sus familias en los meses de mayo adelante;

10.—Debo dejar constancia que la Comisión de Agricultura y Pecuaria del Comité de Desarrollo Provincial de Osorno, ha acordado también solicitar un estudio de los costos reales de producción, que permitan fijar precios de sustentación, a fin de poder sobrellevar esta situación y que

signifique un incentivo eficaz para estimular la producción zonal;

11.—Paralización de todas las ejecuciones judiciales en el Banco del Estado y otros organismos oficiales.

En la actualidad, señor Presidente, existen numerosos agricultores que, como consecuencia de las pésimas cosechas, de la disminución de la producción, no han recibido la cantidad de dinero necesaria para pagar sus compromisos. Cabe hacer resaltar a este respecto, que la mayoría de los pequeños y medianos productores de trigo reciben a cuenta del año agrícola anticipos que alcanzan al 50 por ciento, de tal manera que las sumas que ahora han recibido están por debajo de lo que creían que iban a percibir por las cosechas. Esta circunstancia los ha dejado en estos instantes sin medios económicos para hacer frente a sus vencimientos.

Son numerosos los agricultores, pequeños y medianos, que están a punto de ser llevados a los Tribunales de Justicia precisamente por deudas contraídas para producir y dar pan y carne a nuestra Patria;

12.—También deseo solicitar que la política de créditos supervisados que tiene en estudio y que quiere llevar a la práctica en todo el país el Ministerio de Agricultura, sea aplicada en forma especial a los pequeños agricultores de la zona de Osorno y de otras regiones vecinas. Y esto lo digo, señor Presidente y Honorable Cámara, porque estos pequeños agricultores, como se ha manifestado muchas veces, carecen de toda clase de crédito. Muchos de ellos no tiene ni siquiera saneados sus títulos de propiedad, por lo que están impedidos para entregar las garantías necesarias a los organismos crediticios. En consecuencia, la única posibilidad de que puedan sobrellevar la miseria porque atraviesan es proporcionándoles una ayuda especial de emergencia. Y, precisamente, esta política y este plan de créditos supervisados pueden aplicar-

se con mucho beneficio, en especial a los círculos o a los comités de pequeños agricultores, que en una cantidad cercana a los quince se han constituido en diversas regiones de Osorno, como son San Juan de la Costa, Rupanco, Puyehue, Río Negro y otras zonas de esta provincia.

Finalmente, deseo expresar que estas medidas que se han recomendado no son sólo el producto de las observaciones personales hechas por el Diputado que habla durante el recorrido que ha efectuado a través de toda la zona que representa, sino también de estudios concienzudos y técnicos que emanan en gran parte de la Sociedad de Agricultores de Osorno, la SAGO, como asimismo del Comité de Desarrollo Provincial, que está efectuando un estudio completo de todas las consecuencias que traerá para nuestra provincia la grave sequía que se cierne sobre Osorno.

Deseo que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Agricultura, cuya visita a la provincia de Osorno es esperada en estos días para que tome conocimiento personal de ese grave problema. Asimismo, deseo que se oficie a los respectivos Ministerios, para que a través de ellos se hagan llegar al señor Presidente del Banco del Estado, al señor Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola y al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, con el fin de que estos funcionarios, que tienen a su cargo los principales organismo que pueden mover "palancas y herramientas" para remediar la contingencia de miseria que se cierne sobre nuestra provincia; adopten en un plazo breve, sin mayores estudios técnicos, porque es conocida la situación, las medidas del caso para ayudar a la producción agropecuaria de Osorno, y, muy especialmente, a los pequeños propietarios, cuya voz he traído esta tarde hasta el seno del Parlamento.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios a los señores

Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, en la forma solicitada por Su Señoría.

19.—INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA DEL PLAN PROGRAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN LA PROVINCIA DE TARAPACA.— NECESIDAD DE QUE ESTA INSTITUCION CONSTRUYA UNA POBLACION DE EMERGENCIA EN EL PUERTO DE PISAGUA.— PETICION DE OFICIO

El señor CHECURA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, en la última visita que realicé a la zona que tengo el honor de representar en la Honorable Cámara pude observar la lentitud, la pasividad e, incluso, la negligencia con que algunos servicios públicos cumplen el programa de obras públicas que se ha esbozado para la provincia de Tarapacá, con el objeto de absorber la cesantía principalmente, derivada de la paralización de oficinas salitreras y del impacto que ha producido la reciente ley contra el puerto libre de Arica.

Entre otras cosas, pude observar la falta de interés o de realizaciones de parte de la Corporación de la Vivienda para llevar a cabo su plan programático en la provincia de Tarapacá, especialmente en Iquique. Esta institución tiene programada en el papel, desde hace más o menos dos años, la construcción de 200 viviendas en la ciudad de Iquique. Han ido funcionarios que visitan algunos terrenos, toman algunos antecedentes, cobran sus viáticos y vuelven a Santiago a dar diversas explicaciones, pero esa población no se construye.

Además, debo hacer presente que en Iquique, la población "Veintiuno de Mayo", ocupada por empleados particulares,

adolece de una situación irregular en cuanto a la legalización de los títulos de propiedad. Han sido estériles todos los intentos y las gestiones hechas ante la Corporación de la Vivienda para que se den a estos ocupantes sus títulos definitivos.

Por otra parte, pude comprobar que en el puerto de Pisagua, que se está rehabilitando mediante la instalación de una industria pesquera, no existen viviendas para obreros, de acuerdo a lo proyectado inicialmente por la industria. Los obreros tienen que vivir en un destartalado edificio del Cuerpo de Bomberos, en carpas o bodegones inapropiados, en condiciones subhumanas. Se hace indispensable, entonces, que la Corporación de la Vivienda inicie en este puerto la construcción de una población de emergencia, a fin de darle habitaciones a los obreros y a sus familias.

Concluyo en este aspecto solicitando que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, imparta instrucciones al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda para que envíe un funcionario con facultades resolutivas a la zona. Para que, en primer lugar, resuelva lo concerniente a la adquisición de un terreno para inciar la construcción de las doscientas casas programadas para la ciudad de Iquique. En segundo término, para que, rápidamente, se legalice la situación de los ocupantes de la población "Veintiuno de Mayo", habitada por empleados particulares. Y, finalmente, para que se inicie cuanto antes la construcción de una población de emergencia en el puerto de Pisagua.

Dejo planteada esta petición, antes de continuar con los otros temas que trataré.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en la forma solicitada por Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Diputado.

20.—ABSORCION DE LA CESANTIA MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DESTINADAS A DOTAR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO A LA POBLACION "CAU-POLICAN" DE LA CIUDAD DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA.—PETICION DE OFICIO

El señor CHECURA.—Señor Presidente, la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, ha paralizado las faenas tendientes a resolver en forma integral el problema del agua potable en Iquique, quedando, en consecuencia, un número considerable de cesantes, tanto en el sector de Pozo al Monte como en Iquique.

Los funcionarios encargados de estas obras argumentan que no hay faenas en las cuales ocupar a los obreros cesantes, mientras no se resuelvan los estudios de la segunda o tercera etapas de este proyecto de gran envergadura para la región. Pero, a pesar de lo aseverado por los funcionarios mencionados, he podido comprobar que sus afirmaciones son inexactas. Tenemos, por ejemplo, que la población "Caupolicán", que alberga a centenares de familias modestas, no cuenta con servicios sanitarios.

Hay un proyecto para la instalación de colectores en esta población, a fin de dotarla de los servicios de agua potable y alcantarillado. El monto de los gastos ascendería a una suma cercana a los 250 millones de pesos. De suerte que si el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tiene los recursos necesarios, como así se ha manifestado, el parlamentario que habla sugiere que se proceda a iniciar rápidamente estos trabajos en la población "Caupolicán". En esa forma no sólo se ocuparía este volumen de cesantes que hay en la ciudad de Iquique, sino que se daría solución a un problema gravísimo existente en la ciudad nortina.

Solicito, entonces, que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, en tal sentido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas, en la forma solicitada por Su Señoría.

21.—DOTACION DE UNA CASA DE SOCORROS PARA LOS HABITANTES DE LA QUEBRADA DE CAMIÑA, PROVINCIA DE TARAPACA.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Diputado.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, hace algún tiempo el Diputado que habla planteó en la Honorable Cámara un problema de orden sanitario existente en algunos puntos precordilleros de la zona. Entre otras cosas manifestó que en la quebrada de Camiña, de cuarenta y dos kilómetros de extensión, habitan unas dos mil personas que están totalmente huérfanas de atención sanitaria. En dicha oportunidad solicité que el Ministerio de Salud Pública impartiera instrucciones a la Jefatura de la Zona Norte para que se instale allí una casa de socorros, la que podría estar ubicada en el centro de esa quebrada, a fin de atender necesidades tan imperiosas en materia de salubridad pública. Desgraciadamente, los funcionarios respectivos han informado negativamente esta iniciativa que, a mi juicio, es de suma importancia.

Por estas consideraciones, deseo hacer presente una vez más, al señor Ministro de Salud Pública la imprescindible necesidad que existe de que en el centro de la quebrada de Camiña se instale una casa de socorros. En efecto, ya en la semana pasada, según lo que ha anunciado la prensa del norte, se han registrado, incluso, algunos casos de sarampión y de bronconeumonía. Además, esta zona se halla afecta a contagios de viruelas, porque está cercana a la línea fronteriza con la República de Bolivia.

Dada la gravedad y trascendencia del problema planteado, ruego al señor Ministro de Salud Pública se interese por

darle solución, como asimismo, se sirva informar a la Honorable Cámara sobre lo que resuelva sobre el particular. Pido que se oficie en ese sentido, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Salud Pública en la forma en que lo ha solicitado Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

22.—PROTECCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ INSTALADA EN ARICA. — PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he considerado de urgente necesidad insistir en algunos aspectos de la ley aprobada recientemente por el Congreso Nacional, sobre importación en los puertos libres del país.

Deseo referirme, especialmente, a la segunda parte de este cuerpo legal, aquella que dice relación con la industria automotriz, que representa el 80% de la industria no bonificada de Arica.

Tuvimos oportunidad de escuchar cómo el señor Ministro de Economía, expresó en forma terminante que no se lesionarían los verdaderos y justos derechos de los puertos libres, o, a lo menos, de las personas que allí viven.

En mi opinión, y de acuerdo con la ley ya promulgada, se dará un golpe de muerte a la provincia de Tarapacá si no se arbitran medidas complementarias. Paso a explicar las razones por las cuales formulo una afirmación tan categórica.

Veamos, señor Presidente, cuáles serán los beneficios para las industrias que se

instalen o estén instaladas en Arica, pues creo ciertamente que el trato deberá ser igualitario y no queremos recoger las palabras del señor Ministro de Economía, pronunciadas en el Senado de la República, donde manifestó que las nuevas disposiciones no afectarían a quienes ya estuvieran autorizados en Arica, sino a aquellos que se establecieran en el futuro. Y digo que no queremos recoger estas palabras, pues de proceder en consecuencia, se crearía un nuevo y poco feliz privilegio que no podríamos propiciar.

Los beneficios serían el pago de sólo el 50% de los derechos aduaneros y aquellos establecidos sobre Impuesto a la Renta y otros tributos.

Ahora bien, ¿cuál es la contrapartida?

El pago de mayores fletes y seguros, no sólo en las partes importadas, sino que también en las nacionales. Lo que viene anular prácticamente el incentivo de pagar sólo el 50% de los derechos de Aduana, conservando exclusivamente los otros beneficios tributarios que, evidentemente, no son suficientes para desplazar la industria hacia Tarapacá.

En cambio, creemos que esta legislación favorece abiertamente a los importadores habituales del centro, quienes disponen ya de locales debidamente acondicionados para hacer funcionar armaduras, por cuanto de hecho se arman en los locales de estos importadores todos los camiones y camionetas traídas al país. Luego no necesitarán de nuevas inversiones para entrar a producir.

Si algún señor importador desmintiera esta afirmación, lo invitaría a que se instalara en Arica y no en el centro del país, ya que allí existirían condiciones tan beneficiosas.

Pero hay más, señor Presidente. La Ley Nº 12.919 en su artículo 7º establece que se deberán integrar estos vehículos en los dos primeros años, con un 25% de partes nacionales y luego, con un 50%. De donde resulta que la mayoría de los in-

dustriales de Arica deberán integrar un 50% de partes nacionales, y, en cambio, los del centro o sur del país, tan sólo un 25%.

En nuestro deseo de colaborar con el Supremo Gobierno, debo manifestar que esta legislación la ha impulsado el señor Ministro en los mismos momentos en que se estaría estudiando una ley de promoción industrial, y que, a no dudar —expresando el sentimiento unánime del país— tenderá a una descentralización de estas actividades.

Conocemos la ley peruana sobre esta materia y por eso no nos resulta extraño que en los últimos días se anunciara que un consorcio japonés invertiría 40.000.000 de dólares en Tacna, para construir, en tre otras cosas, centrales hidroeléctricas.

En cambio, nosotros, de no prohibir, y aquí está la solución, el establecimiento de este tipo de industrias en las zonas que no sean liberadas —por un plazo de tres años— habremos terminado con cualquier posible expectativa de la provincia de Tarapacá. Y decimos tres años, pues para esa fecha ya estará en funciones el nuevo puerto de Arica; y así los gastos de carga, descarga, seguros, etc., bajarán notablemente en forma tal que será posible la competencia industrial con el resto del país.

Si se procediera de acuerdo con lo anunciado...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Su Señoría? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo. Después podrá continuar, Su Señoría.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los cambios de miembros de Comisioes.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—En la Comisión de Economía y Comercio se propone el reemplazo

del señor Sívori por el señor Hurtado, don Patricio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala, se llamará a los señores Diputador por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentarios*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El Honorable señor Hurtado, don Patricio, renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Sívori.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—El señor Reyes, don Tomás, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Ballesteros.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Finalmente, la Honorable señora Ugalde renuncia a la Comisión Especial de la Vivienda. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Basso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

24.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario

Accidental).—Apoyado por el Comité Demócratacristiano, el Honorable señor Sívori ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que el grave problema de la falta de habitaciones se ha agudizado cada día más en las diversas zonas del país, especialmente en la zona sur, que se ha visto asolada por los terremotos de mayo de 1960;

2º—Que en la ciudad de Angol este problema ha tomado características especiales y, por esa razón, se ha presentado a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley que soluciona tan grave situación;

3º—Que la Comisión de Agricultura y Colonización, con fecha 21 de julio de 1960, acordó solicitar un informe a la Corporación de la Vivienda sobre la moción del Honorable señor Carlos Sívori, que ordena que se transfiera gratuitamente a sus actuales ocupantes el dominio de los inmuebles que forman las poblaciones “Calle Rancagua”, “Pampa Ingeniero” y “La Esperanza”, ubicadas en la ciudad de Angol;

4º—Que con fecha 12 de julio, por oficio N° 6, acordó reiterar el informe antes indicado;

5º—Que, hasta la fecha, la CORVI no ha dado respuesta a la citada petición, y el problema que se desea solucionar por medio del proyecto de ley, cada día se agrava más, siendo de extrema urgencia darle un solución definitiva;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer que la Corporación de la Vivienda dé respuesta a los oficios N.os 2 y 6, de fechas 21 de junio y 12 de julio de 1961, de la Comisión de Agricultura y Colonización, en los cuales se solicita informe sobre la moción que dispone que se transfiera gratuitamente a sus actua-

les ocupantes el dominio de los inmuebles que forman las poblaciones “Calle Rancagua”, “Pampa Ingeniero” y “La Esperanza”, ubicadas en la ciudad de Angol”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor RIVERA.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente 21 señores Diputados. No se ha producido quórum.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Ha vuelto a resultar ineficaz la votación por falta de quórum. Han votado solamente 23 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a proceder a tomar la votación en forma nominativa.

—*Repetida nuevamente la votación en forma nominativa, dio el siguiente resul-*

tado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo con la misma votación.

El señor RIVERA.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario Accidental).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

25.—PRORROGA DEL PLAZO FIJADO A LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA LINEA AEREA NACIONAL PARA EVACUAR SU INFORME

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—La Comisión Especial Investigadora de determinadas actuaciones en la Línea Aérea Nacional ha solicitado que se le amplíe por dos meses el plazo para evacuar su informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accedería a esta petición.

Acordado.

26.—PROTECCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ INSTALADA EN ARICA. — PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Tal como decía, señor Presidente, si se procediera de acuerdo con lo enunciado, vale decir, de no prohibir el establecimiento de industrias automotrices en las zonas no liberadas, habría que tomar otras medidas, tales como establecer que los terrenos fiscales de la zona industrial de Arica sean rematados en pública subasta y su producido se invierta en urbanización de poblaciones obreras.

Y establecemos este sistema, porque si todos los industriales presionaran sobre la Oficina de Bienes Nacionales para obtener la adjudicación de un terreno, mediante esta forma de operar, más justa y equitativa, se podría crear una nueva fuente de recursos.

Asimismo, entendemos que ya habría dos armaduras autorizadas en el centro del país, una en la comuna de San Miguel y otra en Renca, a las cuales no se les podría mantener una situación de privilegio.

¿Qué lograríamos si se actuara de acuerdo con lo que he manifestado?

Transformar el eventual caos al cual puede ser llevada la provina de Tarapacá, en una zona industrial floreciente y próspera, que absorbería ciertamente, mucho más que la desocupación producida en las Salitreras y la que se puede producir en el comercio de suntuarios.

Es mi deseo ver convertida a Arica en una zona próspera que reúna gran parte de la industria automotriz, como ha sucedido con Detroit, Córdova, Sao Paulo y otras ciudades.

Y en esta forma tan sencilla, estoy cierto de cautelar los intereses del país entero y, en especial, de cumplir los justos anhelos de la población ariqueña en cuanto a elevar su standard de vida y acentuar su prosperidad sobre bases sólidas y estables.

Por las razones expuestas, solicito se oficie en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndoles presente estas obser-

vaciones a fin de que tengan a bien proceder de acuerdo con lo que he indicado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría y en su nombre.

27.—CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN PISAGUA.—PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he realizado una gira al puerto de Pisagua y he podido comprobar el auge industrial que tendrá esa localidad. Se están instalando allí industrias pesqueras con capitales chilenos y noruegos, y otras de harina de pescado y de conservas, con recursos nacionales y con la cooperación de la Corporación de Fomento de la Producción.

Como consecuencia de estas actividades, aumentará la población de Pisagua, lo que traerá a su vez problemas de suministro de agua potable, de viviendas, de escuelas, de edificios para oficinas públicas y de local para un Retén de Carabineros. Tal como lo manifestaba hace un momento mi Honorable colega señor Checura, es urgente arbitrar desde ya las medidas tendientes a dar solución a estos problemas.

Por estas razones, pido que se envíe en mi nombre oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se lleven a efecto trabajos más intensivos para el suministro de agua potable, viviendas obreras, escuelas para una población estudiantil en aumento y edificaciones para empleados públicos y oficinas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada por Su Señoría.

28.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE IQUIQUE Y PISAGUA.—PETICION DE OFICIOS

El señor GUERRA.—Señor Presidente, hace algunos meses presenté un proyecto de ley para liberar, por un plazo de diez años, del pago de los impuestos de internación y derechos de Aduana la importación de materiales y elementos destinados exclusivamente a la construcción de viviendas en los departamentos de Iquique y Pisagua, que son de urgente necesidad en estos puertos, especialmente en Iquique, donde ha aumentado la población.

Además, la preocupación del actual Gobierno por dar impulso a la industria pesquera, ha hecho prosperar a la ciudad de Iquique. En otras circunstancias, es indispensable que los particulares gocen de franquicias en el pago de los derechos aduaneros y demás tributos, a fin de que puedan importar materiales de construcción para dar a Iquique las viviendas que necesita.

En consecuencia, pido se dirija oficio al Supremo Gobierno y a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, a fin de que incluyan en la actual Convocatoria el proyecto de ley en referencia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

29.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.—PETICION DE OFICIOS

El señor GUERRA.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Cuatro minutos, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, últimamente han disminuido los trabajos

de construcción de obras sanitarias en Iquique, lo que ha producido alguna cesantía de obreros. Según se me ha manifestado, ello se debería al hecho de que no se han enviado, desde la capital, los fondos para proseguir en forma acelerada los trabajos de instalación de agua potable. Por este motivo, es conveniente remitir cuanto antes esos recursos, a fin de evitar una cesantía más aguda.

Por estas razones, pido que se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, a fin de que ordenen que los dineros destinados a obras sanitarias de Iquique sean enviados en forma regular.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

30.—NECESIDAD DE APRESURAR LA CONSTRUCCION DE UN MOLO EN EL PUERTO DE IQUIQUE.—PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, por conversaciones que he tenido con altos funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción, he sabido que se piensa construir un molo mejor dotado en el puerto de Iquique, destinado a los obreros que se dedican a la pesca. Para ello se invertirá la suma de E⁹ 60.000. Pues bien, sería conveniente que estos dineros se ocuparan cuanto antes, a fin de que los pescadores dispongan de todas las facilidades necesarias para la colocación de sus productos, tanto en el interior de Iquique como en la Oficina Victoria y otras zonas de trabajo.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción envíe a la brevedad posible los E⁹ 60.000.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

Queda un minuto y medio al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Renuncio al resto del tiempo, señor Presidente.

31.—SITUACION ECONOMICA DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES A TRAVES DEL PAIS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócratacristiano.

El señor GORMAZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, hace poco rato un parlamentario de la provincia de Osorno se refirió a la difícil situación económica de los pequeños agricultores de la zona, como consecuencia de las malas cosechas del presente año en el sur y centro del país. Por esta razón, la Democracia cristiana, preocupada por este problema, pedirá oportunamente una sesión especial para tratar la aflictiva situación de estos agricultores.

32.—FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOCIALES EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CURICO.—PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, en el mes de octubre de 1961 formulé una petición de oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que designara una comisión que inspeccionara en los fundos las condiciones en que se estarían cumpliendo las leyes sociales de los trabajadores agrícolas. En la respuesta del señor Ministro se transcribe un oficio de la Dirección General del Trabajo, en la cual se expresa que no ha sido posible proceder a la designación de dicha comisión, pero que los Servicios provinciales han informado de algunas visitas de sus funcionarios a industrias y fundos de la

provincia. Al respecto, deseo manifestar que no se nota que la acción de estos funcionarios haya influido en algo siquiera sobre esta materia. Sin embargo, así como nos preocupamos de los productores, es nuestro deber velar también por la situación de los obreros agrícolas. A este respecto, con vergüenza debo declarar que en mi provincia todavía se pagan salarios de ochenta y noventa pesos diarios, y en algunos casos hasta de cincuenta pesos. No quiero mencionar nombres en esta Honorable Cámara, pero espero que la Dirección General del Trabajo realice las investigaciones pertinentes con los informes que proporcionaré.

Señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se designe una comisión de inspectores del Servicio de Seguro Social, que no sean de la provincia, para que lleven a cabo una fiscalización completa en el sector agrícola de Curicó y, especialmente, en el departamento de Mataquito.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Y también en mi nombre, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se agregará el nombre de la Honorable señora Campusano.

33.—CREACION DE UNA INSPECCION DEL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE MATAQUITO.—PETICION DE OFICIO

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, deseo referirme a la necesidad de que se cree una Inspección del Trabajo en el departamento de Mataquito, cuya capital es Licantén. En la actualidad, debido a que los inspectores de Curicó no alcanzan a atender los numerosos reclamos que se les formulan, un sector de la costa se encuentra totalmente abandonado y los

obreros de esa zona no tienen dónde recurrir en defensa y amparo de sus derechos.

Nada más, señor Presidente.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Pápic.

34.—EL PROBLEMA EDUCACIONAL EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede usar de la interrupción, el Honorable señor Pápic.

El señor PÁPIC.—Señor Presidente, voy a referirme a la gravedad del problema de orden educacional que afecta a la provincia de Valdivia, a la cual tengo la honra de representar en esta Honorable Corporación.

Debido a que dispongo de escasos minutos, solamente voy a aludir, en esta ocasión, a los Servicios de orden Primario.

Para informar mejor a esta Honorable Corporación, daré a conocer el número de establecimientos y la clase de ellos, por departamentos.

En el departamento de Valdivia existen ciento veinte escuelas comunes, cinco escuelas de adultos, una escuela granja, cinco escuelas quinta, tres escuelas con internado, dos escuelas vocacionales, nueve grados vocacionales, una escuela centralizada, una escuela hogar y una escuela ambulante.

En el departamento de La Unión debemos mencionar treinta y cuatro escuelas comunes, cuatro escuelas de adultos, dos escuelas quintas, una escuela vocacional, una escuela de grado vocacional.

En el departamento de Río Bueno, tenemos treinta y cuatro escuelas comunes, dos escuelas adultos, una escuela quinta y dos escuelas de grado vocacional.

De estos datos, que corresponden al año 1961, se desprende que la provincia de Valdivia entre escuelas y grados vocacionales, existe una dotación de doscientos treinta y un establecimientos.

Debo dejar constancia que el departamento de Río Bueno se presenta como uno de los más empobrecidos en materia de medios de primera enseñanza.

Este porcentaje se desglosa en una serie desproporcionada y precaria de planteles, que es indispensable conocer, separadamente, porque su existencia no guarda relación, puede decirse, con la distribución de la población y con las características geográficas, sociales y económicas de la provincia; mucho menos, con las necesidades primordiales de la zona.

Para la atención de la enseñanza común existen ciento ochenta escuelas, distribuidas en la capital de la provincia, cabeceras de departamentos, centros comunales, aldeas y lugarejos apartados de la zona.

El Servicio de Alfabetización de Adultos cuenta sólo con once escuelas, localizadas en ciudades de apreciable población, que no satisfacen, como sería de desear, las exigencias reclamadas por las necesidades de la cultura popular.

La provincia tiene una sola Escuela-Granja, en circunstancias que se trata de una región agrícola, de crianza, maderera, etc.

Asimismo, disponía de una Escuela de Pesca, en Nahuín, pobremente dotada, que fue destruida por los maremotos del año 1960 y la cual, hasta la fecha, aún no ha sido reconstruida. Pese a que la referida escuela funciona en una carpa, con las dificultades y sacrificios que es fácil imaginar, para profesores y alumnos, y, lo que es peor aún, sin esperanzas de que se consiga la reposición o reconstrucción de dicha escuela, en atención a las declaraciones del señor Ministro en su último viaje a la ciudad de Valdivia, en el cual manifestó que no había fondos para dicha escuela.

La provincia de Valdivia posee diez escuelas quintas, que trabajan en predios reducidos, sin los elementos mínimos para desarrollar sus específicas funciones en relación con actividades de tipo rural.

En medio de modestos recursos se desenvuelve la existencia de tres escuelas pequeñas con internado, que sólo pueden atender un escaso número de niños.

Debatiéndose entre la asfixia económica y el entusiasmo de su personal, desarrollan su labor tres escuelas vocacionales, únicamente, en circunstancias que la población de la provincia de Valdivia necesita que los grupos humanos sean motivo de una formación vocacional adecuada y de una preparación profesional seria, que responda a las exigencias económico-sociales de la región.

Del mismo modo, se encuentran doce grados vocacionales que disponen de escasos elementos egresados de las escuelas primarias comunes, y como su dotación material se arrastra en medio de un pauperismo lamentable, las finalidades de su existencia se estrellan, generalmente, contra la ineficacia más absoluta.

En toda la provincia, hay una sola Escuela Centralizada; ella se encuentra en el pueblo de Lanco, cuando es indispensable, por la naturaleza de Valdivia, que varios centros educacionales tengan a su cargo la integración de la enseñanza, desde el kindergarten hasta las humanidades y la especialización profesional.

El caso de la Escuela Centralizada de Lanco es digno de tratarlo en forma especial, por cuanto son muchas las dificultades a que deben enfrentarse los profesores que laboran en ella, por la estrechez y las pésimas condiciones del edificio actual. Es el único caso en Chile donde la cancha de básquetbol tiene sus tableros en forma horizontal: caso digno de Ripley.

Mientras tanto, la Ilustre Municipalidad de Lanco, en su afán de contribuir a la solución de este grave problema, hizo donación de un predio de 20 hectáreas para que se construya una escuela nueva.

Contrastando con la realidad social, en la provincia de Valdivia se contabiliza una sola Escuela-Hogar frente a 231 establecimientos comunes, lo que significa una

atención mínima, descuidada y poco responsable para los niños empobrecidos y abandonados de nuestra colectividad.

Después de la destrucción del sur, después del derrumbe de habitaciones, después del hundimiento de grandes extensiones de tierra y después de la pérdida de incontables vidas, la zona austral debió haber sido provista de numerosas escuelas-hogares, distribuidas, especialmente, en los puntos más apartados de la provincia.

Y si como todo lo expuesto fuera poco, una sola Escuela-Ambulante se registra en la gran extensión territorial de Valdivia donde la población se encuentra profusamente diseminada. En las regiones cordilleranas, preferentemente, debería multiplicarse el número de Escuelas-Ambulantes.

Las informaciones porcentuales que me he permitido dar a conocer, demuestran la urgentísima necesidad que existe de multiplicar las escuelas-granjas, las escuelas-quintas, las escuelas comunes con internado, las escuelas vocacionales, las escuelas-hogares y las ambulantes, con el propósito de satisfacer, en proporción deseable, las finalidades fundamentales de la educación, para contribuir a la formación de nuestra niñez en la provincia de Valdivia.

El cambio de orientación de la enseñanza debe realizarse modificando, en su esencia, en su organización y en sus objetivos las propias instituciones educacionales.

En suma, es de urgencia una preocupación seria, profunda, consciente y adecuada, a fin de lograr producir una transformación en la orientación educacional, con el establecimiento de escuelas de tipo vocacional, hogar, granjas y ambulantes que desparramen la cultura popular hasta las regiones más apartadas, manteniendo la divisa superior sobre la formación de la personalidad humana y sobre el arraigo del hombre a la tierra para que, en su propio centro, produzca y satisfaga sus necesidades vitales y comparta su exis-

tencia, con un claro sentido de ruralidad, en un ambiente de amplia y generosa solidaridad social.

Finalmente, y en consideración a los antecedentes expuestos, solicito del señor Presidente se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, representándole la necesidad urgente de resolver sobre la pronta creación y construcción de las siguientes escuelas en la provincia de Valdivia:

Una Escuela-Granja en la Colonia Diumen y otra en la Colonia Rucatayo, de Río Bueno; una Escuela-Granja en la comuna de Paillaco, donde funciona actualmente la Escuela Primaria N° 33; una Escuela-Granja en Lipingue, comuna de Los Lagos; una Escuela-Granja en el sector de Punucapa, comuna de Valdivia; una Escuela-Hogar en la comuna de Río Bueno, y la construcción de un edificio nuevo para la Escuela Centralizadora de Lanco, aprovechando los terrenos donados por la Ilustre Municipalidad de dicho pueblo.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en la forma solicitada por Su Señoría.

35.—CONTRATACION PREFERENTE DE LOS TRABAJADORES DENOMINADOS "PINCHEROS", CESANTES EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO,— PETICION DE OFICIO

El señor VIDELA (don Pedro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente. cuando se creó la Empresa Portuaria de Chile, el Supremo Gobierno dijo que una de sus finalidades principales sería, entre otras, la de absorber la cesantía producida en los puertos. El sábado pasado, el Presidente del Partido Radical, don Jaime Tormo, en un discurso pronunciado en San Antonio, expresó que la cesantía había sido absor-

bida en gran parte. Sin embargo, en ese mismo puerto, en la actualidad un grupo de personas sufre una cesantía que se prolonga por meses. Me refiero a los trabajadores portuarios llamados "pincheros".

Estos obreros "pincheros" de San Antonio quedaron cesantes a raíz de la mecanización del embarque del carbón en ese puerto. A pesar de que la Empresa Portuaria de Chile ha tomado, desde que se fundó hasta ahora, a más de 1.400 obreros y más de 400 empleados y no obstante que el señor Ministro del Trabajo, en presencia del Diputado que habla dijo a esos trabajadores que ellos serían los primeros en ocupar cargos en la Empresa cuando hubiera vacantes, el problema subsiste y, hasta estas alturas, no se ha cumplido con esa palabra dada.

Deseo que se envíen oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en nombre del Diputado que habla, solicitándoles que, cuando se establezcan los turnos en el puerto de San Antonio, se dé preferencia al hacer la contratación, a este grupo de trabajadores "pincheros", que se hallan cesantes desde hace ya tanto tiempo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

36.—FRACASO DEL PLAN PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA ROYA EN LA LENTEJA, APARECIDA EN LA COMUNA DE NAVIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor VIDELA (don Pedro).—Por otra parte, señor Presidente, hace tres años en la vecina comuna de Navidad, donde la tierra está muy subdividida y cuya única actividad agrícola es el cultivo de la lenteja, apareció la plaga de la roya, trayendo, como lógica consecuencia, la miseria para los pequeños agricultores de esa localidad.

Pues bien, con el fin de paliar este fenómeno, el Ministerio de Agricultura, a petición de los vecinos de Navidad, que fueron acompañados por los Diputados de la zona y, principalmente, por iniciativa del señor Iturriaga, Subsecretario del Ministerio en referencia, se creó el "Plan Navidad".

A los dos años de su creación, este Plan fracasó rotundamente, tanto que en la jerga popular de la región, ya se le ha bautizado con el nombre de "Flan Navidad"; asimismo, al Departamento encargado del Plan, se le ha bautizado con adjetivos que sería impropio darlos a conocer en la Honorable Cámara...

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócratacristiano.

37.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LINARES, DOCTOR DON JOEL ARRIAGADA PEÑA.— ALCANCE A GERVACIONES HECHAS EN SESION ANTERIOR, POR EL SEÑOR JOAQUIN MORALES ABARZUA

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En conformidad al acuerdo tomado por la Honorable Corporación, tiene la palabra la Honorable Diputada, señor Rodríguez.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, deseo referirme a la parte final de la intervención que mi Honorable colega señor Joaquín Morales Abarzúa, hizo en la Hora de Incidentes de la sesión del 10 de enero del presente año, con respecto a la actuación funcionaria del Director del Hospital de Linares, doctor Joel Arriagada Peña.

Considero, señor Presidente, que debo intervenir en esta oportunidad, como Diputada por la provincia de Linares, en mérito a que mi Honorable colega, ha tomado la representación, según lo expresara textualmente, de... numerosos gremios de la Salud de Linares, de la ma-

yoría de los médicos de ese hospital y de toda la ciudadanía de Linares”.

Justamente, por coincidir con mi Honorable colega en estimar que, desde esta alta tribuna, se debe ejercer la objetiva y fundamental acción fiscalizadora de las actividades públicas, que, por mandato expreso de la Constitución, debemos efectuar los Parlamentarios, es que me permito expresar que no se debe considerar, como supuesta parcialidad política de un funcionario, el hecho de pertenecer a “un partido de oposición”. Y me extraña profundamente que el señor Diputado don Joaquín Morales Abarzúa, se haya hecho eco de un clamor colectivo, según él, ya que me constan, señor Presidente, los siguientes hechos referentes a la efectiva y eficiente labor administrativa del Director del Hospital de Linares, doctor Joel Arriagada Peña.

Se dijo que dicho Director estaría “produciendo un entorpecimiento total” de las labores del hospital, en circunstancias que, a manera de ejemplo, con respecto a la atención del consultorio externo, antes de la llegada del actual Director, los enfermos se agolpaban a sus puertas como verdaderos hacinamientos carentes de dignidad humana o como mendigos implorando una caridad, cuando la verdad es que tienen un derecho como seres humanos, como ciudadanos y al amparo de las leyes. Hoy las puertas abiertas los reciben y se les atiende por orden de llegada. Los que no alcanzan atención inmediata, se inscriben para el día siguiente o subsiguiente, en la seguridad de ser atendidos, conforme a sus necesidades y derechos. Con referencia al Servicio de Urgencia, de vital importancia, debo decir que era atendido por algunos médicos desde sus domicilios telefónicamente.

Hoy, bajo la actual dirección, este importantísimo y fundamental Servicio de Urgencia, se hace desde el hospital, ya que para ello se exige la responsabilidad del cargo de “Médico Residente”.

Con anterioridad a la llegada del doctor Arriagada, en general, había funcionarios que estimaban que el horario legal de sus actividades, por las cuales el Estado remuneraba su trabajo, era sólo asunto de disposiciones que quedaban en el papel y que daba lo mismo cumplirlas, llegar atrasado y sencillamente faltar.

Olvidaban que, además de tener una obligación funcionaria, sus actuaciones son profundamente humanas, sobre todo en aquellos momentos en que nuestros semejantes más necesitan de nobleza de alma y de corazón, de abnegación ante el dolor humano y de sacrificio ante la desgracia ajena. Y se ha cometido el “delito” de exigir el cumplimiento del horario, de controlar la asistencia regular del personal, de mejorar con sentido humanitario, la atención de los enfermos, de dar estricto cumplimiento a los tratamientos dispuestos, en sus horas y en sus dosificaciones; y, por sobre todo, controlar una moral dentro de las labores funcionarias, para que no se hiciera burla de la aflicción de seres que sufren y cuyos derechos deben ser respetados. Todas las actividades humanas me merecen profundo respeto, pero no es lo mismo barrer mal una acera o una calle, o dejar de hacerlo, que atender a medias, o no atender oportunamente a un paciente. Está en juego lo más preciado que Dios ha colocado sobre la tierra: la vida humana, la vida de un semejante nuestro. Personalmente, señor Presidente, me pongo en el caso de cualquiera de los familiares de los enfermos y pienso cómo desearía y exigiría atención para un familiar en esta circunstancia. ¿Cómo hemos reaccionado y reaccionaremos todos ante un caso semejante? La Honorable Cámara sabrá valorizar en todo lo profundo, lo que estas situaciones representan en la realidad.

Señor Presidente, la dignidad del trabajo exalta al hombre. Pero la propia dignidad humana crea un derecho y exige una obligación fundamental, a quienes eligen o

llegan a servir en establecimientos hospitalarios o asistenciales. No puede equipararse una supuesta deficiencia en la atención bancaria, que sus directivos exigen con estrictez, a la mala atención hospitalaria.

Se ha llegado al extremo de que dos médicos de dicho establecimiento pusieron obstáculos a la vacunación poliomiélica. ¿Que prima, señor Presidente, el juramento de Hipócrates o el principio hedonístico de la ley del menor esfuerzo? Hay médicos que no dan ejemplo en el noble ejercicio de sus profesiones y en sus funciones, como es el caso de un enfermo cardíaco que dio cuenta de que un médico le cobraba honorarios por su atención hospitalaria; también otorgaba subsidios a los enfermos con varios meses de retraso, con la consiguiente aflicción en las desesperadas circunstancias en que se encontraban, y que su trato en el policlínico era inhumano. Otro de los médicos extendió un certificado de enfermedad falso a una funcionaria del establecimiento, para que cuidara al hijo de otro colega, cuya madre estuvo hospitalizada en el pensionado varias veces, sin haber pagado y sin tener derecho. Otro médico, desde el 1º de agosto de 1958, con conocimiento de sus superiores, cobraba el 50 por ciento de sobresueldo por trabajos que no realizaba.

Yo no sé si mi Honorable colega fue informado, al hacerse eco de ese clamor colectivo, de estos antecedentes que podría citar con sus nombres. No me atrevería a calificar de persecución de carácter administrativo, el poner término a estos desmanes y abusos. Efectivamente, han sido eliminados algunos pésimos funcionarios, después de las responsabilidades establecidas en los sumarios respectivos. Se han calificado de acuerdo con el desempeño en sus funciones y no por mero afán de persecución. Si puedo afirmar enfáticamente, que lo que persigue el doctor Arriagada es, justamente, lo que tacha mi Honorable colega: asumir la efectiva responsabilidad de Jefe de un Hospital y ha-

cer que el establecimiento y, en especial, sus funcionarios, cumplan la finalidad y el objetivo de sus cargos, sirviendo en la mejor forma a la colectividad que tiene el derecho a mitigar y restablecerse de sus dolencias y afecciones.

La preocupación de este verdadero Jefe de Servicio lo ha llevado a instalar una peiuquería para el personal, a programar la celebración de la Pascua para 1962; en especial, desea realizar su aspiración de obtener, con las autoridades del Servicio, la cesión de gran parte de los terrenos del Hospital viejo, para que la "CORVI" construya casas para el personal del área hospitalaria.

Tengo entendido que en todo Servicio hay denuncias y sumarios. Este Hospital no podría ser una excepción. Ya he manifestado, en determinados casos, la deficiente actuación de algunos funcionarios; pero de allí a pretender que estos cargos sean al actual Director, creo que hay cierta diferencia. Por ejemplo, está la investigación que se realizó a raíz del cambio de una guagua, aberración por negligencia y descuido inaudito, que se repite por segunda vez. Estimo que en esto no cabe explicación alguna, y los responsables, sencillamente, no pueden o no deben prestar sus servicios en un establecimiento hospitalario. Esta tremenda tragedia para los padres, ¡no es un simple problema de estadística!

No deseo abundar en detalles, pero debo expresar que es de conocimiento público que la camioneta del Hospital es empleada por diversos funcionarios del establecimiento, en "uso legítimo" de sus cargos y actividades específicas. En tal situación la ha ocupado la señora del Director, como funcionaria y matrona, en las labores propias de su especialidad, que desarrolla en Villa Alegre.

Y la labor directiva de este Jefe del Hospital no sólo se circunscribe al establecimiento, sino que, con menos medios que sus antecesores, ha creado numerosas Postas y ha mejorado la atención médico-dental, lo que puede testificar mi

Honorable colega señor Mario Dueñas y don Ignacio Urrutia, también Diputados por la provincia de Linares. Si esto es hacer mal uso de los dineros fiscales, estaríamos muy lejos de cumplir verdaderamente la función de un Servicio eminentemente social y humano.

Señor Presidente, la Honorable Cámara podrá apreciar si la actuación del Director del Hospital de Linares, doctor Joel Arriagada Peña, constituye una injusta y discriminada persecución a sus subalternos, por haber puesto orden en su Servicio en beneficio directo de toda la ciudadanía que reclamaba sus justos derechos a la atención de su salud; si ha demostrado carecer de las cualidades esenciales de un Jefe, justamente por haber tenido plena conciencia de su responsabilidad y de sus deberes; o si se ha extralimitado en sus atribuciones, al disponer que los funcionarios especializados cumplan sus actividades en el medio que tiene el Establecimiento para tales efectos, brindando una atención sanitaria rápida y eficaz.

Y aunque del señor Ministro de Salud no tengo la suerte de ser amiga, como mi Honorable colega señor Joaquín Morales Abarzúa, estimo que es digno de toda mi consideración por su ponderado juicio, y estoy segura de que, con los antecedentes esclarecidos y comprobada la efectiva labor del doctor Arriagada, resolverá a la brevedad, como le fue solicitado, aplau-

dir y respaldar la labor de un Jefe de Servicio hospitalario, que prestigia su profesión y el Servicio Nacional de Salud, en cuya labor está empeñado el señor Ministro.

Finalmente, debo expresar con satisfacción y orgullo que el doctor Arriagada, como ciudadano, se honra de tener una ideología y un color político, aunque sea eventualmente de oposición al actual Gobierno, pero justamente en base a ello, a su dignidad humana, al hecho de comprender y practicar su noble y altruista profesión y por ser funcionario responsable de un Servicio, ha sabido cumplir con su conciencia, con su deber, con la ciudadanía y con la Patria. El doctor Arriagada es un profesional que ha sido fiel al juramento de Hipócrates, en bien de sus semejantes, y a la inscripción que hay en la puerta del Hospital de Linares, que dice: "No te preguntamos por tu color político, ni ideología, sino por tus sufrimientos".

El señor HUERTA (Vicepresidente). —¿Me permite, señora Diputada? Ha terminado el tiempo concedido por la Honorable Cámara a Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 5 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción.*